

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 17.377.-Don CARLOS GONZALEZ MORENO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-12-1976, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 9-4-1986, por la que se sancionaba al recurrente con sanción de multa de 100.000 pesetas por infracción del Reglamento de Juego.-6.442-E (35022).
- 17.379.-Don OTILIO VILLAR GUILLEN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-12-1976, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 3-4-1986, por la que se sancionaba al recurrente con sanción de multa de 100.000 pesetas por infracción del Reglamento del Juego.-6.444-E (35024).
- 17.409.-Don SATURNINO GOMEZ GARICA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-12-1976, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 22-5-1986, por la que se sancionaba al recurrente con sanción de multa de 100.000 pesetas por infracción del Reglamento del Juego.-6.432-E (35012).
- Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 21 de abril de 1987.-El Secretario.
- ★
- Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:
- 17.371.-Doña JOSEFA BUDIA GARRIDO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-12-1986 desestimatoria del recurso de reposición de otra de 6-5-1986 por la que se sanciona al recurrente con multa por infracción del Reglamento de Juego mediante boletos.-6.439-E (35019).
- 17.373.-Don AURELIO SANZ ESTEBAN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-12-1986 desestimatoria del recurso de reposición de otra de 9-5-1986 por la que se impone al recurrente sanción por infracción del actual Reglamento de Juego mediante boletos.-6.440-E (35020).
- 17.376.-Doña MARIA DIAZ GALINDO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-12-1986 que desestima recurso de reposición contra otra de 10-4-1986 sobre sanción por venta de boletos no autorizada en establecimiento bar «Granada», sito en Galápagos (Guadalajara), infringiendo los artículos 2.2.4 y 12 del Reglamento del Juego mediante boletos.-6.435-E (35015).
- 17.381.-Don MANUEL VIANA LOPEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-12-1986 desestimatoria del recurso de reposición de otra de 13-5-1986 por la que se impone al recurrente sanción por infracción del Reglamento de Juego mediante boletos.-6.441-E (35021).
- 17.383.-Don JULIAN ANGEL VERGARA GOSALBES contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-12-1986 desestimatoria del recurso de reposición de otra de 25-4-1986 por la que se impone al recurrente sanción por infracción del Reglamento de Juego mediante boletos.-6.438-E (35018).
- 17.407.-Don ROQUE TEVA HERNANDEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-12-1986 desestimatoria del recurso de reposición interpuesta contra la de 29-4-1986 por la que se impuso a la recurrente sanción de multa de 75.000 pesetas por infracción del Reglamento de Juego.-6.436-E (35016).
- 17.417.-Don RAMON ALABART PERRAMON contra resolución del Ministerio de Justicia denegatoria por silencio de solicitud efectuada por el recurrente para que sea habilitada la cantidad de 100.000.000 de pesetas con destino a la defensa de los acusados en el sumario 129/1982.-6.437-E (35017).
- Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 28 de abril de 1987.-El Secretario.
- ★
- Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:
- 17.346.-COLEGIO OFICIALES MARINA MERCANTE ESPAÑOLA contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 11-12-1986, sobre autorizaciones permitiendo embarque de titulados de Formación Profesional Náutico-Pesquera para los que se exige titulación media o superior.-6.458-E (35038).
- 17.378.-Don JUAN DIAZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-12-1986, que desestima reposición contra otra de 10-4-1986, sobre sanción por venta de boletos no autorizada en bar «La Giralda», sito en Guadalajara, infringiendo los artículos 2.2.4 y 12 del Reglamento del Juego, mediante boletos.-6.461-E (35041).
- 17.382.-Doña MARIA NORIEGA DIAZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-12-1986, que desestima reposición contra otra de 2-4-1986, sobre sanción por venta de boletos en modelo no oficial, careciendo de autorización, en el bar «La Vega», sito en El Entrego (Asturias), infringiendo los artículos 2.2.4 y 12 del Reglamento del Juego, mediante boletos.-6.460-E (35040).
- 17.384.-Don MIGUEL RODRIGO IZQUIERDO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-12-1986, que resuelve reposición contra otra de 25-4-1986, sobre sanción por venta de boletos en modelo no oficial, careciendo de autorización, en el bar «Miguel», sito en Illueca (Zaragoza), infringiendo los artículos 2.2.4 y 12 del Reglamento del Juego, mediante boletos.-6.459-E (35039).
- 17.387.-Don JOSE MARIA VILACLARA MIR y tres más contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 17 de enero de 1986 por la que se otorga una concesión de agua de 1,75 metros cúbicos por segundo a favor de la Corporación Metropolitana de Barcelona, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto.-6.453-E (35033).
- 17.388.-Don ALAA KHUDAYER ABBAS contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 11-3-1987, contra la denegación en alzada sobre denegación de asilo político en España.-6.452-E (35032).
- 17.389.-MANSOUR RAHNAMA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 24-2-1987, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la de 30-5-1986, por la que se denegaba al recurrente asilo político en España.-6.450-E (35030).
- 17.393.-Don RAMON DE LOS MOZOS HERRERA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-12-1986, desestimatoria del recurso de reposición de otra de fecha 20-6-1986, por la que se impone al recurrente sanción por infracción del actual Reglamento del Juego, mediante boletos.-6.468-E (35069).
- 17.401.-PROSE, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-3-1987, desestimatoria del recurso de reposición de otra de fecha 19-6-1986, por la que se impone al recurrente sanción por infracción del actual Reglamento de Seguridad.-6.467-E (35068).
- 17.403.-PROSE, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-3-1987, desestimatoria del recurso de reposición de otra de fecha 7-7-1986, por la que se impone al recurrente sanción por infracción del artículo 26, 5, de la Orden de fecha 28-10-1981, en relación con el artículo 18 del Real Decreto 629/1978, de 10 de marzo.-6.466-E (35067).
- 17.411.-Don EMILIO SALMERON MARTINEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-12-1986, desestimatoria del recurso de reposición de otra de fecha 7-7-1986, por la que se impone al recurrente sanción de 200.000 pesetas por infracción del actual Reglamento del Juego, mediante boletos.-6.473-E (35076).
- Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 29 de abril de 1987.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.238.-Don MARIANO NUÑEZ SEOANE contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 19-6-1985, sobre adjudicación de explotación de restaurante y cafetería.-6.483-E (35086).

17.423.-Don JOSE MARIA MORENO CASTELLANOS contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-12-1986, desestimatoria del recurso de reposición de otra de 7-5-1986 por la que se impone al recurrente multa por distribución de boletos de rifas o sorteos ilegales en combinación con el sistema de la ONCE y como «Delegado» de Asociación Benéfica Española en Valladolid.-6.464-E (35044).

17.242.-AUTO TRANSPORTE JULIA, SOCIEDAD ANONIMA, AUTOMOVILES LUARCA, SOCIEDAD ANONIMA, y TRAP, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 13-6-1986, así como contra otra de 4-3-1987, que desestima alzada contra aquella y contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición sobre autorización servicio regular internacional de transporte de viajeros por carretera entre Valencia y Lisboa.-6.474-E (35077).

17.432.-Don JOSE MARIA DE ANTONIO HERNANDEZ contra resolución del Ministerio del Interior de 17-3-1987, notificada el 31-3-1987, que desestima alzada en 29-7-1986, sobre infracción Real Decreto 880/1981, de 8 de mayo, al comprobarse que se dedicaba a comercializar e instalar puertas blindadas y sistemas de alarmas sin estar inscrito en el Registro de Empresas de Seguridad.-6.477-E (35080).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de mayo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.398.-PENTAMATIC, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18 de diciembre de 1986 resolviendo reposición de 13 de febrero de 1986 sobre dos sanciones: Primera, por inspección establecimiento «Amelia», sito en tamarite de Litera (Huesca), y comprobar instalación de dos máquinas recreativas sin permiso de explotación y juego distinto al original; segunda, la instalación en el «Bar Piraña» (Zaragoza) de otra máquina sin permiso de explotación, infringiendo Reglamento de Máquinas Recreativas y Juegos de Azar.-6.476-E (35079).

17.430.-Don FRANCISCO BRAVO DE FRANCISCO contra resolución del Ministerio del Interior de 30 de diciembre de 1986 desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de

10 de abril de 1986 en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento de Juego mediante boletos.-6.463-E (35043).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de mayo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.286.-Don JUAN ANTONIO SAMPEDRO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18 de diciembre de 1986 sobre infracción del artículo 134 del Reglamento de Espectáculos Taurinos al haberse comprobado que las astas de la res de su ganadería lidiada en quinto lugar, con el número 17, en la plaza de Sevilla el 16 de septiembre de 1984, estaban artificialmente modificadas.-6.478-E (35081).

17.386.-Don RAMON GARCIA GAETE contra resolución del Ministerio del Interior de 30 de diciembre de 1986 que resuelve reposición de 25 de abril de 1986 sobre sanción por venta de boletos en modelo no oficial, careciendo de autorización en el «Bar España», sito en Zuera (Zaragoza), infringiendo el Reglamento del Juego, mediante boletos.-6.479-E (35082).

17.435.-CONFEDERACION SINDICAL INDEPENDIENTE DE FUNCIONARIOS contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 25 de abril de 1987 en la que se adoptan acuerdos con Centrales Sindicales representativas sobre desarrollo del artículo 84 de la Ley de Sanidad y sistema retributivo, sin haber convocado para tal fin a dicha Confederación; recurso que tiene lugar por las normas de la Ley 62/1978.-6.471-E (35074).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de mayo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.428.-Don ANTONIO GOMEZ MURCIA y 14 más contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 2-3-1987, que desestima reposición de otra de 23-12-1985, sobre denegación de concesión de aguas residuales en orden a conseguir aprovechamiento de aguas públicas a derivar del río Segura, término municipal de Murcia, con destino al riego.-6.482-E (35085).

17.434.-Don JULIO BERMEJO GARCIA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18-12-1986, resolutoria reposición de otra de 17

de enero de 1986 sobre sanción por inspección «Marisquería Bermejón», sita en Madrid, y comprobarse instalación de seis máquinas recreativas careciendo permiso explotación, autorización como Salón recreativo y placas identificativas y no estando su titular autorizado como Empresa operativa, infringiendo Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-6.475-E (35078).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de mayo de 1987.-El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

27.715.-Doña CONSUELO ADALID RODRIGUEZ contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 5-2-1986 relativo al Impuesto sobre Sucesiones.-6.098-E (32680).

27.717.-FILMAYER, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 13-11-1986 relativo a tasas de doblaje de las películas extranjeras.-6.116-E (32740).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de abril de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

27.797.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), de fecha 15-1-1986, relativa al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresa.-6.394-E (34973).

27.799.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), de fecha 15-1-1986, relativa al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.386-E (34965).

27.801.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), de fecha 15-1-1986, relativa al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.393-E (34972).

27.803.-INDUSTRIAS GRANDES ROBLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), de fecha

26-11-1987, relativa al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.385-E (34964).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de mayo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

27.805.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 16-1-1986, relativa al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de mayo de 1987.-El Secretario.-6.388-E (34967).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos números 2.272 a 2.279/1985, seguidos sobre salarios a instancias de Gregorio Aparicio Bermejo y otros contra «Distribuciones Piñero, Sociedad Anónima», se ha acordado emplazar a las partes por término de quince días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, en virtud de recurso de casación por quebrantamiento de forma e infracción de la Ley interpuesto por la parte actora, significándose que de no comparecer, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a la demandada «Distribuciones Piñero, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se inserta la presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Dado en Cáceres a 11 de junio de 1987.-El Secretario.-Visto bueno, el Magistrado.-7.551-E (43227).

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en el expediente 19/87 que se sigue a instancia de los actores don-Antonio Gómez Alcántara, don José Ortiz Crespo y don José L. Cano Díaz, contra la Empresa «José López Mejías» y por su situación de quiebra al Comisario don Antonio Muñoz Arjona, el Administrador don Alejandro Moreno Martín y «Financiera Maquinaria Industrial, Sociedad Anónima», sobre despido, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo del auto dictado en este procedimiento que, transcrito literalmente, dice:

«S. S.ª Ilma. por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía condenar y condenaba a la «Empresa José López Mejías» a abonar a los actores en

concepto de indemnización sustitutoria por la falta de readmisión en sus puestos de trabajo, las sumas de un millón cuarenta y una mil seiscientas setenta y cinco pesetas a Antonio Gómez Alcántara; un millón ciento cincuenta y una mil trescientas noventa y cuatro pesetas a José Ortiz Crespo, y doscientas ochenta y tres mil seiscientas siete pesetas a José L. Cano Díaz e igualmente a que le abone los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la del presente auto y declarándose la extinción de sus contratos de trabajo.-Así lo acuerda, manda y firma S. S.ª el Ilmo. Sr. don Antonio Marín Rico, Magistrado de Trabajo de la número 1 de las de Cádiz, por ante mí, el Secretario, que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa José López Mejías y por su situación de quiebra al Comisario don Antonio Muñoz Arjona, al Administrador don Alejandro Moreno Martín y a «Financiera Maquinaria Industrial, Sociedad Anónima», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 2 de junio de 1987.-El Secretario de la Magistratura número 1.-7.623-E (43639).

★

En virtud de lo acordado con fecha 2 de junio del corriente año por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en el expediente que sobre salarios se tramita en esta Magistratura de Trabajo, con el número 196/87, a instancias de Remedios Correa Castro, contra la Empresa «Julio Rodríguez Ordóñez», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo: Que estimo en todas sus partes la demanda interpuesta por Remedios Correa Castro contra la Empresa «Julio Rodríguez Ordóñez», sobre salarios, y debo condenar y condeno a dicha Empresa a abonar, por razón de salarios devengados y no satisfechos, a la actora la suma de 50.175 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolo a la demandada Empresa «Julio Rodríguez Ordóñez» por medio del «Boletín Oficial del Estado», con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado: A. Marín Rico.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada, «Julio Rodríguez Ordóñez», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a los dos días del mes de junio de 1987.-El Secretario.-7.501-E (42916).

★

En virtud de lo acordado con fecha 5 de junio del corriente año por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta Magistratura de Trabajo, con el número 583 y otro/87, que sobre salarios se tramita en ésta, a instancias de Antonio Falcón Fernández y Juan Pedro Pedrero Mata, contra la Empresa «Paciano Girón Girón», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo: Que estimo en todas sus partes las demandas interpuestas por Antonio Falcón Fernández y Juan Pedro Pedrero Mata contra la Empresa «Paciano Girón Girón», sobre salarios, y debo condenar y condeno a dicha Empresa a abonar, por razón de salarios devengados y no satisfechos, a cada uno de los actores las siguientes cantidades: A Antonio Falcón Fernández, 1995.038 pesetas, y a Juan Pedro Pedrero Mata, 182.929 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolo a la Empresa «Paciano Girón Girón» por medio del «Boletín Oficial del Estado», con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado: A. Marín Rico. (Rubricado.)»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada, «Paciano Girón Girón», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a los cinco días del mes de junio de 1987.-El Secretario.-7.500-E (42915).

GUIPUZCOA

Edicto

Don Juan Miguel Torres Andrés, Magistrado de la Magistratura del Trabajo número 2 de las de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 657/1986, seguidos ante esta Magistratura a instancias de José Díaz Mariño, contra la Empresa «Pesqueras Galaico Astur, Sociedad Anónima», con domicilio en Pasajes de San Pedro, plaza de la Erreka, 1, en reclamación de indemnización, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles, por término de veinte días, propiedad de dicha Empresa siguientes:

Local subiendo a la izquierda, letra B, de la planta segunda, de la casa número 53, sito en la avenida de Euskadi, de Pasajes de San Pedro, que tiene una extensión superficial de 211 metros y 20 decímetros cuadrados, y se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de San Sebastián en el tomo 1.416, libro 143, folio 66, finca número 7.550. 8.500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura del Trabajo, calle Idiáquez, número 6, San Sebastián, el día 9 de septiembre, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 14 de octubre, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre, a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.-Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 8 de junio de 1987.-El Magistrado, Juan Miguel Torres Andrés.-El Secretario.-7.552-E (43228).

MADRID

Edictos

Don José Joaquín Jiménez Sánchez, Magistrado de Trabajo número diez de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente 43/1983 ej. 177/1984, registrado en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Francisco Bautista Molina, contra José Manuel Martínez Arias, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Piso sexto, letra H de la casa en Madrid, calle Cavanilles, 43, situado en la planta sexta, sin contar la de sótano y baja, con acceso por el pasillo de distribución, que parte de la caja de escalera. Se compone de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina y cuartos de baño y ascos. Ocupa una superficie de 107 metros 71 decímetros cuadrados, incluida terraza. Finca: 38.797, folio 245, inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Madrid. Tasada en 5.350.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 18 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar

persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número dos de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo de notificación al demandado, José Manuel Martínez Arias, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 8 de junio de 1987.-El Magistrado, José Joaquín Jiménez Sánchez.-El Secretario.-7.524-E (43194).

★

Don Francisco Martínez Cimiano, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Rafael Gutiérrez Burgos contra «Geogas Ibérica, Sociedad Anónima», y otros en reclamación por despido registrado con el número 930/1986, se ha acordado citar a «Energship, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de julio de 1987, a las diez treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de comparecencia de INR, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Hernani, 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Energship, Sociedad Anónima», se expide la presente cédula, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, 11 de junio de 1987.-El Magistrado, Francisco Martínez Cimiano.-El Secretario.-7.525-E (43195).

MALAGA

Edicto

Don Luis Jacinto Maqueda Abreu, Magistrado de Trabajo número 3 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 145/1986, seguida a instancia de don Alonso

Millán Merchán, contra «Hidrosol, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este juzgado, sito en calle Compositor Lhemberg Ruiz, 28, primero, el día 10 de septiembre de 1987, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de octubre de 1987, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 3 de noviembre de 1987, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá participar sin depositar cantidad alguna; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, estándose en este caso a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Urbana.-Parcela de terreno sita en esta capital nombrada Miramar, en el partido de «los Almenrales», con una superficie aproximada después de varias segregaciones de 6.568 metros cuadrados. Existe una casa de guarda. Valorada pericialmente en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 11 de junio de 1987.-El Magistrado, Luis Jacinto Maqueda Abreu.-El Secretario.-7.553-E (43229).

VIZCAYA

Edictos

Don Manuel Díaz de Rábago Villar, Magistrado de Trabajo número 5 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 192/1983, ejecución número 140/1985, a instancia de doña Clara Obrador Ibáñez, en representación de los trabajadores, contra «Naviera Euro-mar, Sociedad Anónima» en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Buque «San Paulo», inscrito en el tomo 48, libro 36 de buques, al folio 235, hoja número 714, anotación letra B, del Registro Mercantil de La Coruña.

Valorado en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

La certificación de cargas sobre el bien objeto de subasta figura de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para cuantos deseen tomar parte en la misma.

El importe que se obtenga de esta venta se afectará al pago de las cantidades reclamadas en este procedimiento, corriendo de cargo del adju-

catario la liquidación de cargas y gravámenes que pesen sobre tal bien.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1) en primera subasta el día 27 de julio de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de septiembre de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de octubre de 1987, señalándose para todas ellas las once quince horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquel, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaína-sucursal Autonomía en la cuenta corriente número 939-4.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 3 de junio de 1987.—El Magistrado, Manuel Díaz de Rábago Villar.—El Secretario, Fernando Brenosa Alvarez de Miranda.—7.559-E (43252).

★

Don Manuel Díaz de Rábago Villar, Magistrado de Trabajo número 5 de Bilbao y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 247/85, ejecución número 67/87, a instancia de don Julio García Llopis, en nombre y representación de los trabajadores, contra «Sociedad Espa-

ñola de Construcciones Metálicas, Sociedad Anónima» (Talleres de Zorroza), en reclamación sobre cantidades, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Primero.—Terreno en la vega llamada de la Punta, barrio de Zorroza, inscrito en el libro 147 de Bilbao al folio 202, finca 4.451, inscripción segunda.

Segundo.—Terreno en la vega llamada de la Punta, barrio de Zorroza, inscrito al tomo 91, libro 1.292, folio 216, finca 2.480.

Valorados en la cantidad de 79.000.000 de pesetas.

La certificación de cargas sobre los bienes objeto de subasta figuran de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para cuantos deseen tomar parte en la misma.

El importe que se obtenga de esta venta se afectará al pago de las cantidades reclamadas en este procedimiento, corriendo de cargo del adjudicatario la liquidación de cargas y gravámenes que pesen sobre tales bienes.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1) en primera subasta el día 27 de julio de 1987; en segunda subasta, en su caso, en el día 21 de septiembre de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de octubre de 1987, señalándose para todas ellas las once horas de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquel, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaína, sucursal Autonomía, en la cuenta corriente número 939-4.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en esta segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 3 de junio de 1987.—El Magistrado de Trabajo, Manuel Díaz de Rábago Villar.—El Secretario, Fernando Brenosa Alvarez de Miranda.—7.560-E (43253).

★

El ilustrísimo señor don José Vicente Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo número 2 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido en esta Magistratura de Trabajo registrado al número 1.354-1986, ejecución número 56-1987, a instancia de José Gómez Martínez y otros contra «Gráficas Nore, Sociedad Anónima» en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Derechos de traspaso de la lonja izquierda sita en la calle Buenos Aires, número 14, de Bilbao, de 90 metros cuadrados.

Relación de bienes muebles que por su extensión no se relacionan, quedando de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para ser examinada por cuantos deseen participar en la subasta.

Dichos bienes están valorados en la cantidad de 5.385.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1) en primera subasta el día 3 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de octubre, señalándose para todas ellas las nueve treinta horas, de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquel, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaína.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de

tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal expido el presente en Bilbao a 9 de junio de 1987.—El Magistrado, José Vicente Lope Sáenz de Tejada.—El Secretario.—7.558-E (43251).

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan Piqueras Gayo, Magistrado de Trabajo número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 65/87 a instancia de don Santos Valle Villuendas y otros contra «Distribuidora Abad Talleres, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de posibles licitadores:

Uno.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 21 de julio de 1987; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 7 de septiembre, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 5 de octubre de 1987, todas a las nueve horas, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, número 2.

Dos.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tres.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejará sin efecto el remate.

Cuatro.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo

con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cinco.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Seis.—Que el depositario de los bienes objeto de subasta es don Jesús Bueno Masip, con domicilio en Zaragoza, calle Caspe, número 19.

Bienes que se subastan

Lote número 1.—Artículos varios:

Ciento treinta y tres horquillas articulación 25 milímetros de diámetro (faltan tornillos).

Doscientos setenta y cuatro conjuntos de horquillas articulación 25 milímetros.

Quinientos veinticuatro conjuntos horquillas ballesta izquierda.

Cuatrocientos setenta y siete conjuntos horquillas ballesta derecha.

Treinta y tres bridas o cubos estriados palier. Valorado en 15.000 pesetas.

Lote número 2.—Discos y tambores de freno:

Catorce «Seat 850», «127», «124», etc., delantero y traseo.

Veinticuatro «Seat 131/1600», «132/2000».

Cinuenta y dos «R-8» y «R-10».

Veintiuno «R-5», «R-7», «R-12», etc.

Cuarenta y cuatro «Simca 1200» antiguo.

Veintinueve «Simca 1200» moderno.

Veintidós «Talbot 150» delanteros.

Ciento setenta y ocho «Talbot Horizon LS», «GS», «GLS».

Veintiuno «Chrysler 180» delanteros.

Veinte «Chrysler 180» traseros.

Cuarenta y seis «C-8».

Sesenta «Citroën GS» delantero.

Trece «Citroën GS» trasero.

Ciento sesenta «Ford Fiesta».

Cinuenta y cuatro «Peugeot 504-505» delantero.

Siete «Seat Ritmo», «Panda».

Ocho «Morris MG 1100».

Ocho «Morris MG 1300».

Diez «Seat 850 Coupé».

Trece «R-9 Diesel».

Doce «R-18».

Ocho «Seat Ronda Crono».

Cuatro «Citroën Visa» gasolina 6 AG.

Cuatro «Citroën Visa» normal 3 AG.

Un «Opel Corsa».

Cuatro «Talbot Samba».

Diez «R-9» normal.

Dieciséis tambores freno «Seat 127» trasero.

Un tambor freno «Seat 132».

Siete tambores freno «Ford Fiesta».

Treinta y seis tambores freno «R-8», «R-10».

Tres tambores freno «Seat 131».

Dos tambores freno «L/R 88».

Tres tambores freno «L/R 109».

Cinco tambores freno «DKW F 100».

Valorado en 368.000 pesetas.

Lote número 3.—Cigüeñales:

Doscientos veintisiete P-4 V. E. chavetero.

Quince P-4 V. A. chavetero.

Cinco P-4 V. E. estriado.

Treinta y dos P-4 V. A. estriado.

Ciento cuarenta y ocho P-3 V. A. chavetero.

Once P-3 V. E. estriado.

Catorce P-3 V. A. estriado.

Ciento sesenta y dos 4/248 V. E.

Doscientos cuarenta y ocho 4/248 V. A.

Cinuenta y nueve 4/236 V. A.

Cuarenta y seis 6/354 V. A.

Doscientos cincuenta 4/108.

Trescientos cincuenta y cinco «Sava 1.8».

Ciento siete «Sava 1.5».

Cinuenta y seis «Byman C/8».

Ochenta y cinco «R-5».

Quinientos ocho «R-12 TL».

Setenta y nueve «Land Rover 2 1/4 LTS».

Ciento cuatro «Land Rover» 5 apoyos.

Treinta y ocho «Seat 124» antiguo.

Ciento ochenta y uno «Seat 124» moderno.

Once «Seat 127» antiguo.

Ciento sesenta y seis «Seat 127» moderno.

Veintinueve «Mercedes 2200».

Noventa y nueve «Mercedes 3000».

Ciento dieciséis «C-65».

Veinticuatro «Seat 131».

Cinco «R-8» 5 agujeros.

Noventa y dos «R-8» 7 agujeros.

Treinta «Wyllis».

Seis «Ebro».

Trece «Ford-D».

Treinta y tres «Simca 900».

Diez «Panda».

Noventa y cinco 3 CV.

Ciento ochenta «Datsun 1800».

Valorado en 1.074.000 pesetas.

Lote número 4.—Preparado en cajones:

Cinco cigüeñales mod. P-3 V. A. chavetero

Cinco cigüeñales mod. 4/236 V. A.

Seis cigüeñales mod. 6/354 V. E.

Cuatro cigüeñales mod. P-3 V. E. chavetero.

Seis cigüeñales mod. 4/236 V. E.

Valorado en 78.000 pesetas.

Lote número 5:

Setecientos noventa cajas de cartón para embalaje.

Valorado en 23.000 pesetas.

Lote número 6.—Cigüeñales en proceso de fabricación:

Trescientos noventa mod. «Sava 1.8».

Ciento setenta mod. «Ebro».

Ciento veinte mod. 4/236.

Cuatrocientos noventa y cuatro mod. «Piva 701-701».

Trescientos veinte cigüeñales «Gavara».

Trescientos cigüeñales «Bedford».

Dos mil setecientos noventa y cinco bielas cigüeñales «Gavara».

Valorado en 368.000 pesetas.

7. Un torno «Cumbre» R.F.O. 26, valorado en 80.000 pesetas.

8. Una refrentadora punteadora m/ «Sicmat», valorada en 30.000 pesetas.

9. Un torno m/ «Amutio Cazeneuve», Rf. Z/575, valorado en 75.000 pesetas.

10. Un torno S. Pilote «Brevete SGDG», Ref. R-1206, valorado en 80.000 pesetas.

11. Un torno «Renault 7000» R. 13228, valorado en 90.000 pesetas.

12. Una carretilla elevadora m/ «Saxby Misa», valorada en 180.000 pesetas.

13. Dos tornos m/ «Unitor D-540», valorados en 100.000 pesetas.

14. Dos tornos «Maximatic H-A 4.752», muñequillas, valorados en 100.000 pesetas.

15. Una fresadora «Lagun FU SL» número 2.034, valorada en 300.000 pesetas.

16. Dos tornos «Maximatic HA 2.653», centrales, valorados en 100.000 pesetas.

17. Un taladro de cabezales m/ «Acme-Deva» mod. UEM-3, valorado en 50.000 pesetas.

18. Cinco mesas de taladro automáticos-Hidroneumáticos con intermitencia, valorados en 150.000 pesetas.

19. Tres taladros de columna m/ «Asideh» mod. C número 991 y dos m/ «Hedisa» TT 17-R, valorados en 75.000 pesetas.

20. Dos prensas, una mod. «Anfe», serie C-421-M, y la otra s/m, las dos de 60 toneladas, valoradas en 140.000 pesetas.

21. Una talladora mod. «Celta», ref. núm. 99, valorada en 80.000 pesetas.

22. Un dorómetro mod. «Centaur RB-2», valorado en 10.000 pesetas.

23. Una máquina de tratamiento por inducción mod. IHE L TD con armario de mandos, valorada en 200.000 pesetas.
24. Un torno «Microtor A-160 N, valorado en 50.000 pesetas.
25. Un torno «Gladiator A-185», valorado en 50.000 pesetas.
26. Un frigorífico «Kelvinator» de acero inoxidable, valorado en 15.000 pesetas.
27. Tres rectificadoras m/ «Meanas R-C 1.200», valorados en 90.000 pesetas.
28. Una rectificadora m/ «Donobat RE-5-500», valorada en 30.000 pesetas.
29. Una rectificadora m/ «Churchill», ref. mod. A, valorada en 30.000 pesetas.
30. Una fresadora m/ «Aikartu», ref. FC-8, mod. C-100, valorada en 250.000 pesetas.
31. Un taladro múltiple con rascador automático horizontal s/m, ref. 280-233, valorado en 90.000 pesetas.
32. Un taladro de columna m/ «Ibarnia 50-CA», valorado en 25.000 pesetas.
33. Un taladro de columna m/ «Iba EZ 50», valorado en 25.000 pesetas.
34. Un taladro de columna m/ «Ibarnia 45», valorado en 25.000 pesetas.
35. Una equilibradora m/ «Hofmann L-18» número 81202-1, valorada en 40.000 pesetas.
36. Dos fresadoras m/ «Jarbe», valoradas en 200.000 pesetas.
37. Una roscadora m/ «Sicmat Ciclomatic» número 71021010, valorada en 40.000 pesetas.
38. Un taladro de columna «Samson-25», valorado en 25.000 pesetas.
39. Una equilibradora «Hoffmann» número 6415-3, valorada en 15.000 pesetas.
40. Tres marmoles granito 600 x 800 milímetros m/ «Bobes», valorado en 15.000 pesetas.
41. Dos gramiles verticales de 300 y 500 milímetros m/ «Impresa», valorados en 10.000 pesetas.
42. Una amplificadora de medida m/ «Marpos E-18», valorada en 12.000 pesetas.
43. Un mármol de hierro fundido de 500 x 850 milímetros, valorado en 5.000 pesetas.
44. Un compresor de aire m/ «Wort Higton» número 771076, monorrotor, valorado en 60.000 pesetas.
45. Dos compresores, uno «Josval» número 93981 y otro m/ «Puska» número 16581, valorados en 50.000 pesetas.
46. Una soldadora «Minicar» 5942, valorada en 18.000 pesetas.
47. Un taladro mesa TD-17 R, valorado en 15.000 pesetas.
48. Una afiladora «Elite ARS» número 232, valorada en 5.000 pesetas.
49. Una planeadora «Abi» 34178, valorada en 12.000 pesetas.
50. Una mesa de medición entre puntos horizontal, longitud 1.300 milímetros, valorada en 40.000 pesetas.
51. Nueve polipastos marca «IGH», valorados en 45.000 pesetas.
52. Dos rectificadoras m/ «Berco» número 389-B y 949-B, valoradas en 50.000 pesetas.
53. Una rectificadora «Gendron Frerfs», ref. 1.261, valorada en 40.000 pesetas.
54. Una rectificadora «Anayalo», valorada en 40.000 pesetas.
55. Una rectificadora hidroprecisión «FH-120», valorada en 40.000 pesetas.
56. Un útil de medida neumático m/ «Etamatic Precicontrol», valorado en 10.000 pesetas.
57. Un mármol de granito de 60 x 40 milímetros, m/ «Bobes», valorado en 5.000 pesetas.
58. Cuatro horquillas regulables electrónicas m/ «Marpos», mod. M-3, números 3513318500-500 y dos números 3513318-600, valoradas en 24.000 pesetas.
- Lote número 59.—Horquillas de medición regulables:
- Un mitutoyo 0-25.
Cuatro mitutoyos 25-50.

- Cuatro mitutoyos 50-75.
Un mitutoyo 75-100.
Un etematic 25-50.
Un etematic 50-75.
Dos CED 20-35.
Un CED 50-70.
Valorado en 30.000 pesetas.
60. Un rugosímetro m/ «Mitutoyo», mod. Surflest-III, con Power Drive, valorado en 80.000 pesetas.
61. Cuatro columnas de medición m/ «Marpos» mod. E-4, valoradas en 12.000 pesetas.
62. Una fotocopiadora m/ «Rank Xeros 660», valorada en 80.000 pesetas.
63. Un tablero de dibujo con tacómetro m/ «Laster», valorado en 25.000 pesetas.
64. Diez mesas de oficina, valoradas en 200.000 pesetas.
65. Tres armarios archivadores «Visikan», valorados en 60.000 pesetas.
66. Un tresillo de skay granate, valorado en 20.000 pesetas.
67. Un tresillo tapicería color beige, valorado en 20.000 pesetas.
- Lote número 68.—Mobiliario de despacho consistente en:
- Mesa de despacho, mesita auxiliar, dos armarios librería, un mueble bar, tres sillas, una mesita de salón y cuatro silloncitos y un frigorífico m/ «Edesa», mod. F-3110, ref. 7801.
Valorado en 200.000 pesetas.
69. Una furgoneta m/ «Sava» J4-1000, mat. Z-2029-1, valorada en 300.000 pesetas.
70. Turismo «Seat-127», mat. Z-6197-E, valorado en 80.000 pesetas.
71. Land Rover mod. 9 largo mat. C-86200, valorado en 200.000 pesetas.
72. Un autobús «Pegaso 1.100», mat. Z-103715, valorado en 200.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 11 de junio de 1987.—El Magistrado de Trabajo, Juan Piqueras Gayo.—El Secretario.—7.561-E (43254).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don José Montiel González, por vacante, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles número 279 de 1986, seguidos por el procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de un préstamo de 13.057.696 pesetas, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Carlos Gallardo Tobarra y doña Dolores López Cabañero, vecinos de Albacete, calle Dionisio Guardiola, número 37, se ha acordado, por providencia de esta fecha, proceder a la subasta de las fincas especialmente hipotecadas, que sucintamente se describen al final de este edicto, con indicación de su precio de tasación. Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 16 de septiembre de 1987, a las once horas; por segunda vez, en su caso, el día 16 de octubre de 1987, a igual hora, y también, en su caso, por tercera vez, el día 16 de noviembre de 1987, a la misma hora, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, en la primera subasta, el de tasación, fijado de común acuerdo por las

partes, que se indica al final de la descripción de cada finca; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 del valor antes indicado, y en ninguna de las dos se admitirá postura inferior al tipo respectivo; la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, y en todas ellas podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de segunda. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refieren las reglas 2.^a y 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

Lote número 1.—Rústica. Haza llamada «Huerta de los Picos», término municipal de Albacete, de 5 fanegas, o sean, 3 hectáreas 50 áreas y 28 centiáreas, que sus linderos actuales son: Saliente, Emiliano Gómez García; mediodía, José Molina López y Emiliano Gómez García; poniente, Camino de la Hoya de San Ginés, y norte, Juan López Jiménez y Emiliano López García. Es la número 4.554 del Catastro, paraje Camino de la Huerta de los Picos. Inscrita en el folio 119 del tomo 216 general, libro 141 de Albacete, finca número 6.842.

Valorada de común acuerdo por las partes en 21.710.000 pesetas.

Lote número 2.—Urbana. Finca especial, piso I de la planta primera, sin contar la baja (número distintivo 3), de la casa sita en esta ciudad y su calle de Dionisio Guardiola, señalada con el número 37 de orden. Está a la derecha, subiendo; consta de una vivienda compuesta de vestíbulo, estar, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, oficio, aseo lavadero y despensa, disponiendo además de un ropero y de terraza tendadero al patio, complementaria de los servicios. Comprende una extensión superficial útil de 92 metros 71 decímetros cuadrados. Inscrita en el folio 198 del tomo 803 general, libro 558 de Albacete, finca número 33.893.

Valorada de común acuerdo por las partes en 3.340.000 pesetas.

Albacete, 6 de junio de 1987.—El Juez, José Montiel González.—El Secretario.—9.864-C (43276).

ALGECIRAS

Edictos

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 665 de 1980, a instancia de la Entidad «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid y representada por el Procurador don Juan Millán Hidaigo, contra don Sebastián Recio Rodríguez, mayor de edad, casado, comerciante y de esta vecindad, sobre cobro de cantidad, y de esta vecindad, sobre cobro de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y

tercera y públicas subastas —estas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda—, los derechos de hipoteca embargados al demandado que luego se describirá, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los días 8 de septiembre, 6 de octubre y 3 de noviembre próximos, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera la suma de 22.124.353,60 pesetas en que fueron tasadas pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido II, de la que aparecen inscritos los derechos de hipoteca a favor del demandado y su esposa, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta, servirá de tipo la cantidad de 16.593.265 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y la última y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado la suma de 3.318.653 pesetas, equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los derechos de hipoteca objeto de subastas son los siguientes:

Hipoteca constituida por la Compañía mercantil anónima «Conservas FERIA, Sociedad Anónima», a favor de los cónyuges don Sebastián Recio Rodríguez y doña Antonia López Montes para la sociedad conyugal, garantizando el saldo deudor que la citada sociedad tiene con el señor Recio de 10.935.228 pesetas, mediante escritura otorgada en Tarifa el 23 de agosto de 1973 ante el Notario de Los Barrios don Luis Giménez Rodríguez, sobre las siguientes fincas:

Local destinado a fábrica de conservas y salazones, sito en Tarifa, en la avenida del General Queipo de Llano, número 20, finca número 6.594, que responde de 8.000.000 de pesetas de principal, intereses correspondientes y 1.600.000 pesetas para costas y gastos.

Solar sito en el barrio de Extramuro, de la ciudad de Tarifa, en la calle General Queipo de Llano, finca número 6.741, que responde de 2.935.228 pesetas de principal, intereses correspondientes y 587.045,60 pesetas para costas y gastos.

Dicha hipoteca motivó las inscripciones quinta y cuarta de las fincas, en fecha ambas de 18 de septiembre de 1973, y el embargo que se ejecuta sobre los derechos de ella a favor del demandado causaron las anotaciones preventivas letras C-C a los folios 224 y 71 vuelto, de los tomos 582 y 625, libros 203 y 205 de Tarifa, con fecha 3 de marzo

de 1981, que fueron prorrogadas por otras de fecha 26 de febrero de 1985.

Dado en Algeciras a 20 de mayo de 1987.—El Juez, Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez.—El Secretario judicial.—9.845-C (43268).

★

Don Eloy Méndez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 161 de 1983, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Millán Hidalgo, contra don Diego Puche Gil y doña María Jesús Jiménez Llamas, sobre cobro de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas —estas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda—, la finca embargada a los demandados que luego se describirá, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los días 1 de septiembre de 1987, 25 de septiembre de 1987 y 21 de octubre de 1987, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera la suma de 10.000.000 de pesetas en que fue tasada pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado número 2 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, de la que aparece inscrita la finca a favor de los demandados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta, servirá de tipo la cantidad de 7.500.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado suma equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado número 2, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana: Parcela de terreno al sitio de La Yesera, de este término, con una superficie de 720 metros cuadrados. Inscripción segunda, finca 9.627, folio 62, libro 142 de Algeciras. Da frente a la carretera de Cádiz-Málaga, y linda: Por la izquierda, entrando, y por la espalda, con calles sin nombre abiertas en la finca matriz, y por la derecha, con parcela de doña María Ocaña Campos. Sobre la misma se ha edificado lo siguiente: Edificio de tres plantas comerciales diáfanas, destinadas a la exposición y venta de muebles y

compraventa de vehículos a motor, ocupando una superficie en planta de 300 metros cuadrados. El edificio de reciente construcción está ejecutado a base de pilares y jácenas de hormigón armado, forjado de viguetas pretensadas de hormigón y bovedilla y cerramientos de fábrica de ladrillo hueco doble, con verdegada de macizo tomada con mortero de cemento y cubierta de azotea.

Dado en Algeciras a 20 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Eloy Méndez Martínez.—El Secretario.—9.845-C (43266).

★

Don Eloy Méndez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 84 de 1987, a instancia de «Cubiertas y Mzov, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Villanueva Nieto, contra la Entidad «Los Delfines Algeciras, Sociedad Anónima», sobre cobro de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y públicas subastas, éstas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda, la finca hipotecada a la Entidad demandada que luego se describirá, para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce de los días 28 de julio de 1987, 22 de septiembre de 1987 y 19 de octubre de 1987, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera, la suma de 54.457.762 pesetas, importe de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, de la que aparece inscrita la finca a favor de la Entidad demandada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 40.843.321,5 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado por la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado la suma equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Parcela de terreno en las Dehesas de Ceuta y Novillero, de este término, de 11.000 metros cuadrados. Linda: Norte, terreno municipal que se destinará a paseo peatonal; sur, terreno municipal

que se destinará a viales y aparcamiento; este, terreno municipal que se destinará a paseo marítimo peatonal, y oeste, resto de la finca matriz. Inscrita al tomo 917, libro 576 del Ayuntamiento de Algeciras, folio 131, finca 16.189, inscripción séptima.

Dado en Algeciras a 26 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Eloy Méndez Martínez.-El Secretario.-9.863-C (43275).

ALICANTE

Edicto

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto, se hace público: Que el día 8 de octubre próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos de juicio ejecutivo número 678 de 1984, seguidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Bonifacio Grómez Seller y doña María Isabel Torres Boix.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes, si las hubiere; que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan de los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto mientras tanto las actuaciones en Secretaría a los licitadores.

Bienes que se subastan

- Parcela de tierra de 36 áreas y 3 centiáreas, sito en Agost, partida las Eras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, libro 59, folio 202, finca 4.073.
Valorada en 600.000 pesetas.
- Parcela de tierra de 72 áreas y 6 centiáreas, sita en Agost, partida Esquina de Gost. Inscrita en el Registro Civil de la Propiedad de Novelda, libro 74, folio 1.770, finca 4.999.
Valorada en 1.200.000 pesetas.
- Solar de 192 metros cuadrados sito en Agost, calle en proyecto. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 85, folio 242, finca 6.052.
Valorado en 3.840.000 pesetas.
- Parcela de tierra de 1 hectárea 44 áreas y 16 centiáreas, sita en Agost, partida Negret. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al tomo-libro 64, folio 135, finca 4.093.
Valorada en 2.000.000 de pesetas.
- Parcela de tierra de 1 hectárea 44 áreas y 61 centiáreas sita en Agost, partida Folla del Pi. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 103, folio 107, finca número 8.092.
Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 10 de noviembre próximo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre próximo, ambas a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 4 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.-El Secretario.-9.815-C (43184).

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

1.219/1985, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don José Xavier Casas Hurtado, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 23 de septiembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 50.000.000 de pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar, el día 19 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 13 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Finca objeto de subasta

«Urbana: Conjunto de edificaciones situado en la ciudad de Sabadell, calle Cervantes 110 y calle Fernando Casablanca, número 146. Inscrita en el tomo 2.316, libro 766, de Sabadell, primera, folio 73, finca 34.340, del Registro de la Propiedad de Sabadell.»

Valorada en la suma de 50.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-9.838-C (43263).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 42/1987 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por «Edificios Barcelona, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha, ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 18 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 6.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 16 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 16 de noviembre, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor «Edificios Barcelona, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Departamento número 68, planta tercera, puerta primera del edificio situado en esta ciudad, y recayente en la calle Numancia, números 77-83 y calle Marqués de Sentmenat, número 44, tiene acceso a través de la calle Numancia, números 77-83. Superficie, 88,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.007, libro 15, Sección Sants-4, folio 82, finca número 979, inscripción primera.

Barcelona, 12 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.835-C (43260).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra don Jaime Banús Codina y don Manuel Delgado Esteban, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que figura en cada lote. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de septiembre próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de octubre próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de noviembre próximo de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el

establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Finca: Vivienda piso tercero, puerta cuarta de la casa número 63 de la calle Anselmo Clavé, sita en Mollet del Vallés. Inscrita al tomo 837, libro 93, folio 229, finca número 9.752. Finca valorada en 2.300.000 pesetas.

Finca: Vivienda piso tercero, puerta segunda del edificio sito en Mollet del Vallés, calle Anselmo Clavé, 63. Inscrita al tomo 837, libro 93, finca número 9.750. Valorada en 2.750.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados.

Dado en Barcelona a 25 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.836-C (43261).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 558/1984-P, instado por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Alberto Gabarro Codina, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 21 de septiembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero:

Finca urbana, compuesta de bajos y tres plantas, sita en la calle Rosich, número 7, de Hospital de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, al tomo y libro 129, folio 95 vuelto, finca 5.354.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.560.000 pesetas.

Lote segundo:

Mitad indivisa.-Finca numerada con el número 3, en edificio «Llivia V», sin número, en carretera N-152, Llivia, vivienda puerta primera, en planta segunda, entrada A, de superficie útil 46 metros cuadrados. Linder, desde la carretera: Frente y fondo, terreno común; derecha, vivienda puerta 2,

de entrada B, e izquierda, vivienda puerta 2 de entrada A. Tiene aneja una séptima parte indivisa de cada uno de los locales 1 y 2, en la planta semisótano, de 46 metros cuadrados cada uno, destinados a garajes, trasteros o comercios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 505 de Llivia, folio 22, finca 2.217.

Valorada dicha mitad indivisa en la suma de 1.850.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.579-16 (43297).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 1.044/1984 (1.ª), seguidos a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mundet, contra otros y don Julián García y Santaolaya, he acordado proceder a la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes que luego se dirán, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el día 5 de octubre próximo, a las once treinta horas.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración que se dirá, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 30 de octubre, y hora de las once treinta, con arreglo a las mismas condiciones y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de noviembre, a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Local comercial números 4 y 5, que procede de la unidad 16, en la planta tercera, piso tercero, sito en Barcelona, calle de Pedro IV, números 78-82;

Alava, números 76-80, y Pujadas, números 77-79, planta. Superficie en junto: 420,80 metros cuadrados. Coeficiente: 0,903 por 100. Linda, al frente, con calle Pujadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 1.668, libro 79, folio 220, finca número 6.794, inscripción primera.

Finca valorada en 15.275.040 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de junio de 1987.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario, José Manuel Pugnare.-9.801-C (43175).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 353/1987-BQ, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra José Creixell Sureda, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 18 de septiembre; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 16 de octubre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 16 de noviembre, y hora de las once veinte.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 17. Vivienda en planta cuarta, puerta segunda, escalera B del edificio sito en Blanes, con acceso por la calle de la Fuente, mediante el rellano de la escalera de dicha planta. Ocupa una superficie de 112 metros cinco decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor-estar, cocina, lavadero, baño, aseó y cuatro habitaciones dormitorio, así como una pequeña terraza situada a la derecha, entrando. Linda: Derecha, vuclo de la calle Fuente; izquierda, departamento puerta primera de esta misma planta, en escalera A y rellano de dicha escalera; fondo, con departamento planta tercera, puerta primera, escalera D y patio de luces, y por el frente, con entidad anterior hueco

de escalera y ascensor y patio. Su cuota de copropiedad en los elementos comunes del total inmueble de que forma parte es de tres enteros 87 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 1.697 del archivo, libro 270 de Blanes, folio 143, finca número 15.334, inscripción tercera.

Tasado a efectos de la presente en 5.500.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Barcelona, 10 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario judicial.-3.417-A (43230).

DENIA

Edicto

La Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Denia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 316/1986 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Angel Pedro Ruano, en nombre y representación del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Hispano Lusa de Construcciones, Sociedad Anónima», antes llamada «Inmobiliaria Dima, Sociedad Anónima», y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados por la demandada que más abajo se describen, por el precio pactado en escritura de constitución de hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de julio próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 21 de septiembre de 1987 y hora de las once, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 16 de octubre de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

1. Que las posturas deberán cubrir el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.
2. Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.
- Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.
3. Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.
4. Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero.
5. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.
6. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.
7. Que asimismo estarán de manifiesto los autos.
8. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Lote primero.-«Mercapuerto», grupo locales comerciales. Uno. Espacio de 8,40 metros cuadrados, con un mostrador de 5 metros. Linda: Por el norte, puesto 2; sur, resto de local; este, local número 5 de «Mercapuerto», y oeste, resto de local matriz.

Coefficiente, 0,1024044 por 100.
Inscripción: Tomo 1.064, folio 116, finca 23.839 del Registro de la Propiedad de Jávea.
Valor pactado: 2.737.000 pesetas.

Lote segundo.-«Mercapuerto», grupo locales comerciales. Dos. Espacio de 12 metros cuadrados, con un mostrador de 3 metros. Linda: Por el norte, puesto 3; sur, puesto 2; este, locales 4 de «Mercapuerto», y oeste, resto de local matriz.

Coefficiente, 0,146292 por 100.
Inscripción: Tomo 1.064, folio 118, finca 23.841 del Registro de la Propiedad de Jávea.
Valor pactado: 2.600.150 pesetas.

Lote tercero.-«Mercapuerto», grupo locales comerciales. Tres. Espacio de 12 metros cuadrados, con un mostrador de 3 metros. Linda: Por el norte, puesto 1; sur, puesto 2; este, locales 3 y 4 de «Mercapuerto», y oeste, resto de local matriz.

Coefficiente, 0,146292 por 100.
Inscripción: Tomo 1.064, folio 120, finca 23.843 del Registro de la Propiedad de Jávea.
Valor pactado: 2.600.150 pesetas.

Lote cuarto.-«Mercapuerto», grupo locales comerciales. Cuatro. Espacio de 14 metros cuadrados, con un mostrador de 3,50 metros. Linda: Por el norte, puesto 3; sur, puesto 3; este, puesto 3 de «Mercapuerto», y oeste, local matriz.

Coefficiente, 0,170674 por 100.
Inscripción: Tomo 1.064, folio 122, finca 23.845 del Registro de la Propiedad de Jávea.
Valor pactado: 2.600.150 pesetas.

Lote quinto.-«Mercapuerto», grupo locales comerciales. Cinco. Espacio de 14 metros cuadrados, con un mostrador de 3,50 metros. Linda: Por el norte, puesto 6; sur, puesto 4; este, puestos 2 y 3 de «Mercapuerto», y oeste, resto de local matriz.

Coefficiente, 0,170674 por 100.
Inscripción: Tomo 1.064, folio 124, finca 23.847 del Registro de la Propiedad de Jávea.
Valor pactado: 2.600.150 pesetas.

Lote sexto.-«Mercapuerto», grupo locales comerciales. Seis. Espacio de 14 metros cuadrados, con un mostrador de 3,50 metros. Linda: Por el norte, puesto 7; sur, puesto 5; este, puestos 1 y 2 de «Mercapuerto», y oeste, resto de local matriz.

Coefficiente, 0,170674 por 100.
Inscripción: Tomo 1.064, folio 126, finca 23.849 del Registro de la Propiedad de Jávea.
Valor pactado: 2.600.150 pesetas.

Lote séptimo.-«Mercapuerto», grupo locales comerciales. Siete. Espacio de 14 metros cuadrados, con un mostrador de 3,50 metros. Linda: Por el norte, resto de edificio; sur, puesto 6; este, puesto 1 de «Mercapuerto», y oeste, resto de local matriz.

Coefficiente, 0,170674 por 100.
Inscripción: Tomo 1.064, folio 128, finca 23.851 del Registro de la Propiedad de Jávea.
Valor pactado: 2.600.150 pesetas.

Lote octavo.-«Mercapuerto», grupo locales comerciales. Ocho. Espacio de 12,60 metros cuadrados, con un mostrador de 3,50 metros. Linda: Por el norte, resto del edificio; sur, espacio 9; este, resto de local matriz, y oeste, resto de edificio.

Coefficiente, 0,1536066 por 100.
Inscripción: Tomo 1.064, folio 130, finca 23.853 del Registro de la Propiedad de Jávea.
Valor pactado: 2.600.150 pesetas.

Lote noveno.-«Mercapuerto», grupo locales comerciales. Nueve. Espacio de 12,60 metros cuadrados, con un mostrador de 3,50 metros. Linda: Por el norte, puesto 8; sur, puesto 10; este, resto de local matriz, y oeste, resto de edificio.

Coefficiente, 0,1536066 por 100.

Inscripción: Tomo 1.064, folio 132, finca 23.855 del Registro de la Propiedad de Jávea.
Valor pactado: 2.600.150 pesetas.

Lote décimo.-«Mercapuerto», grupo locales comerciales. Diez. Espacio de 12,60 metros cuadrados, con un mostrador de 3,50 metros. Linda: Por el norte, espacio 9, sur, espacio 11, este, resto de local matriz, y oeste, resto de edificio.

Coefficiente, 0,153066 por 100.
Inscripción: Tomo 1.064, folio 134, finca 23.857 del Registro de la Propiedad de Jávea.
Valor pactado: 2.600.150 pesetas.

Lote decimoprimer.-«Mercapuerto», grupo locales comerciales. Once. Espacio de 12,25 metros cuadrados, con un mostrador de 11 metros. Linda: Por el norte, espacio 10; sur y este, resto de local matriz, y oeste, espacio 12.

Coefficiente, 0,1493397 por 100.
Inscripción: Tomo 1.064, folio 136, finca 23.859 del Registro de la Propiedad de Jávea.
Valor pactado: 2.600.150 pesetas.

Todas las fincas que acaban de describirse forman parte de un bloque de viviendas, locales comerciales y aparcamientos, denominado «edificio Alba», sito en Jávea (Alicante), en partida Mezquida, ocupando todo ello una superficie en planta de 7.945 metros cuadrados, ya que el resto de solar, o sean, 555 metros cuadrados, han sido cedidos para viales, siendo los linderos del conjunto de la obra los mismos de su solar.

Dado en Denia (Alicante) a 4 de mayo de 1987.-Conforme, el Juez.-3.562-3 (43284).

ELDA

Edicto

Don Angel Vicente Illescas Rus, Juez de Primera Instancia del número 2 de la ciudad de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 49/1987, se tramitan autos de juicio sumario de hipoteca mobiliaria a instancia de «Conejero, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Muñoz Menor, contra «Artesanía Industrial del Calzado, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Francisco Alonso, número 56, bajos, de Elda (Alicante), en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de diez días, en cuanto a la primera de las que se señalan, y en su caso de quince días, en cuanto a la segunda, los bienes hipotecados que al final se expresarán, por la suma del tipo pactado en la escritura de hipoteca de 15.190.000 pesetas, que forman un solo lote.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, piso primero, el día 23 de julio, a las doce horas.

En el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible y el actor no ejercite el derecho que le concede la regla sexta del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, se le señala segunda subasta para el día 11 de septiembre, a las doce horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo de los bienes; en la segunda no existirá sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo pactado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.-Se hace constar que los bienes que a continuación se relacionan se hallan instalados en el domicilio social de la mercantil «Artesanía Industrial del Calzado, Sociedad Anónima», calle

Francisco Alonso, número 56, bajos, de Elda (Alicante).

Bienes objeto de subasta

1. Una máquina de rebajar piel de corte con sistema eléctrico marca «Fortuna», modelo 3S, RZ, serie número 46596.
2. Una máquina de dividir piel con sistema eléctrico marca «Fortuna», modelo V-LA, serie número 2670.
3. Una máquina de coser con sistema eléctrico marca «Alfa», modelo 157, serie 111868.
4. Una máquina de coser con sistema eléctrico marca «Alfa», modelo 157, serie número 111822.
5. Una máquina de coser con sistema eléctrico marca «Alfa», modelo 157, serie número 111858.
6. Una máquina de coser con sistema eléctrico marca «Alfa», modelo 184, serie número 116291.
7. Una máquina de coser con sistema eléctrico marca «Westsew», serie número 910-159.
8. Una máquina de picar piel con sistema eléctrico marca «Saggitta», modelo Gran Luce, serie 1959.
9. Una máquina de bordón con sistema eléctrico marca «Pfaff», modelo 915 02.CL, serie 133498.
10. Una máquina de coser a zigzag con sistema eléctrico marca «Alfa», modelo 2, serie número 102500.
11. Una máquina de rebajar piel de forro con sistema eléctrico marca «J. Garrido», modelo A, serie número 3132.
12. Una máquina de coser con sistema eléctrico marca «Pfaff», serie número 234K-4AL.
13. Una máquina de moldear contrafuertes con sistema neumático marca «Celme», modelo P-80, serie número 420199.
14. Un horno de humificar cortes con sistema neumático marca «/Amor», modelo AM-83, serie número 271725.
15. Una máquina de pegar y prensar suelas con sistema neumático marca «Sigma», modelo 756, serie 14506.
16. Un reactivador para punteras con sistema de calor y vapor marca «Sigma», modelo 528, serie número 11919.
17. Una máquina de moldear contrafuertes con sistema neumático marca «Ornic», modelo Met 2 CA, serie número 1040.
18. Una máquina de clavar plantas y rondar con sistema neumático marca «Ghini», modelo 171, serie número 507/68.
19. Una máquina de centrar y montar puntas con sistema hidráulico marca «Shon», modelo 63 HL, serie número 57026.82.
20. Una máquina de montar enfranques con sistema neumático marca «USM», serie número G/409.
21. Una máquina de montar talones con sistema neumático marca «USM», modelo BHUL, serie número 1215.
22. Una máquina de marcar caja talón con sistema neumático marca «Ghini», modelo VB/10, serie número 20/69.
23. Una máquina de rebatir y sentar con sistema neumático marca «Or-Vi», modelo 280A, serie número 2722.
24. Una máquina de fijar y sujetar tacones con sistema neumático marca «Ferca», modelo BS, serie número 333.
25. Una máquina de sentar talón y tacón con sistema neumático marca «Ghini», modelo BT-30, serie número 160/69.
26. Una máquina de sacar hormas con sistema neumático marca «Moenus», modelo 4474, serie número 1160.
27. Una máquina de clavar tacones con sistema neumático marca «Ghini», modelo ITP, 75/6/3, serie número 44/78.
28. Una máquina para recortar forro con sistema eléctrico marca «J. Garrido», modelo GT/52, serie número 809388.

29. Una máquina de conformar huecos con sistema neumático marca «Albeko», serie número 751B-231.

30. Un compresor de aire para el abastecimiento de aire marca «Mercury», serie E 128700.

31. Una máquina de sentar cantos del zapato con sistema eléctrico marca «Bima», modelo T-2B, serie número 118.

32. Una máquina de pegar y prensar suelas con sistema neumático marca «Ferca», modelo M-88, serie número 481.

33. Una máquina de bruñir cantos de suela con sistema eléctrico marca «Jover», modelo WT71A, serie 634912.

34. Una máquina de escribir marca «Adler», número 9921406.

35. Una máquina de escribir «Triumph» eléctrica.

36. Un ordenador contable/facturación «Geratit» número EAEMRA/022-288.

Inscrita la hipoteca al folio 200, hipoteca número 146, libro primero de Hipotecas, inscripción primera.

Con respecto a la máquina de escribir «Triumph» eléctrica fue suspendida su inscripción por no describirse con datos que permitan identificarla plenamente.

Dado en Elda a 11 de junio de 1987.-El Juez, Angel Vicente Illescas Rus.-La Secretaría.-9.926-C (43675).

FERROL

Edicto

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ferrol y su partido judicial,

Hago saber: Que a instancia de don David de Bernardo Couce, mayor de edad, casado, calderero, vecino de Pasajes Ancho, con domicilio en la calle Eskalantegui, número 15, piso 1.º-D, representado por el Procurador don José María Ontañón Castro, se tramita en este Juzgado de mi cargo expediente sobre declaración de fallecimiento de don Manuel María de Bernardo Couce, hermano del promovente, nacido en Ferrol, el día 20 de mayo del año 1926, que se ausentó de dicha ciudad, para trasladarse a la Argentina, en el año 1951. Que en el momento de ausentarse tenía su domicilio en Ferrol, calle Miguel de Cervantes, número 8, piso 2.º izquierda. Que una vez trasladado a la Argentina se tuvieron noticias del ausente, hasta que, hace más de diez años, dejó de comunicarse con sus familiares y no se volvieron a tener más noticias del mismo.

Dado en Ferrol a 15 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Trillo Alonso.-El Secretario sustituto.-9.833-C (43257).

1.ª 24-6-1987

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 868/1986, a instancia de «Sociedad para el Desarrollo Industrial» (SODIAN), contra «Valconfort, Sociedad Anónima», se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán.

Primera subasta: El día 2 de septiembre de 1987, a las once horas.

Segunda subasta: El día 5 de octubre de 1987 para el caso de quedar desierta la primera, y hora de las once.

Tercera subasta: El día 10 de noviembre de 1987, para el supuesto que quedara desierta la segunda, y a las once horas.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo el pactado en la escritura y se especifica al pie de la descripción de las fincas. No admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. Para la segunda subasta servirá de tipo el señalado, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberá consignarse en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera del que sirvió para la segunda.

Tercera.-Los autos y certificación de la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anterior o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado hasta el día de la subasta. Dichas posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Finca

Parcela de terreno en el polígono de los Jarales, en carretera de Bailén, de este término, con superficie de 910 metros cuadrados y 60 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Linares, al tomo 588, libro 586, folio 1. finca 29.698, inscripción 2.ª, y que ha sido valorada, a los efectos de subasta, en la suma de 15.120.000 pesetas.

Dado en Granada a 27 de mayo de 1987.-El Secretario.-9.804-C (43177).

GRANOLLERS

Edicto

Don José María Torras Coll, Juez sustituto de Primera Instancia del número 3 de Granollers y su partido,

Hago saber: Que como adición al edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 123, de fecha 23 de mayo de 1987, correspondiente a los autos de juicio ejecutivo, pieza de ejecución provisional, registrados bajo el número 90/1985, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Vargas, contra Entidad mercantil «Tecnología, Electrónica y Seguridad, Sociedad Anónima», y don Rosario Vella Destro, representados por el Procurador señor Valbona sobre reclamación de cantidad se hace constar que la fecha señalada para la segunda subasta es la de 22 de julio de 1987, a las diez horas, y no la de 25 de junio de 1987, que por error se consignó en el edicto expresado.

Y para que conste, expido y firmo la presente en Granollers a 16 de junio de 1987.-El Juez sustituto, José María Torras Coll.-El Secretario judicial.-10.112-C (44558).

HUELVA

Edicto

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 245/1986, a instancias de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador señor Díaz García, contra doña Antonieta Ponzones Riera y don Antonio Olaya López, vecinos de Punta Umbria, calle Corvina, número 2, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera Subasta: El próximo día 11 de septiembre y hora de las diez, por el precio de tasación;

en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 9 de octubre y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 9 de noviembre y hora de las diez, sin sujeción a tipo; todo ello con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.—Por el presente se notifica expresamente al deudor la celebración de las subastas.

Bien a subastar

Local destinado a salón cinematográfico, sito en Punta Umbria, en calle Corvina, número 2. Mide, de frente, 30 metros por 20 metros de fondo, con una superficie, aproximada, de 600 metros cuadrados. Linda, por la derecha, entrando, Amalia González Gil; izquierda, calle Corvina, y fondo, Alejandrina Riera Toscano. Inscrita al tomo 978, libro 8 de Punta Umbria, folio 40, finca número 570, inscripciones 1.ª y 2.ª Tasada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 8 de junio de 1987.—El Secretario.—3.565-3 (43287).

LAREDO

Edicto

Don Julio Luis Gallego Otero, Juez de Primera Instancia de Laredo (Cantabria) y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que refrenda, se tramita juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 156/1986 (cuantía: Indeterminada), ejercitando la acción de división de cosa común, promovido por el Procurador don Fermín Bolado Gómez, en nombre y representación de don Francisco Raúl Nates San Julián, su esposa, doña María Jesús Fernández Cuevas y de la Entidad mercantil «Promociones Inmobiliarias Nates, Sociedad Anónima» (PROINASA), vecinos de Laredo, contra otros y contra doña Angélica Rivero Casuso, don Manuel Rodríguez Martín, doña Teresa Manzano Alvarez, doña Tomasa Madrazo Gómez, don Benito López López, doña Máxima, don Francisco, doña Angela, doña Asunción y don Santiago Izaguirre Gutiérrez, contra doña Patricia, doña Amelia y doña María Ruiz-Bravo Rascón, o, en su caso, herederos o causahabientes de todos los citados y en general contra cualquier otra persona física o jurídica que tenga algún derecho de propiedad sobre el solar existente en la plazuela del Cachupín, número 11, de Laredo.

Dichos autos, por resolución de esta fecha, se han admitido a trámite, habiéndose acordado

emplazar a los citados demandados mediante el presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que en el término de diez días comparezcan en los referidos autos.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo acordado, expido el presente en Laredo a 25 de mayo de 1987.—El Juez de Primera Instancia, Julio Luis Gallego Otero.—La Secretaria en funciones, Nieves Arriazu Rodríguez.—9.810-C (43180).

LEON

Edicto

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 23 de 1986 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez contra «Sociedad Agraria de Transformación» y otros, sobre reclamación de 16.021.224 pesetas de principal y la de 3.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 27 de julio, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 21 de septiembre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 23 de octubre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes que se subastan son:

1. Dos diecinueveavas partes indivisas de la mitad indivisa de: Urbana. Casa situada en el casco de esta ciudad de León, en la plaza del Vizconde, señalada con el número 4, compuesta de planta baja y piso principal. Tiene una medida superficial de 66 metros cuadrados aproximadamente, y linda: De frente, que está al norte, con la expresada plazuela del Vizconde; por la izquierda, entrando, o sea, al este, con patio de don Celestino Fidalgo Fidalgo; por la derecha, entrando u oeste, con casa de herederos de don Santos Sánchez León, y por la espalda, fondo o sur, casa de doña María Fernández Huerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, en el tomo 1.894 del archivo del Registro originario de León, libro 249 de la Sección 1.ª del Ayuntamiento de León, folio 24, finca número 19.561, inscripción 1.ª

En la actualidad la casa descrita no existe, encontrándose el solar vacío.

Se estima para esta participación un valor de 72.000 pesetas.

2. Dos diecinueveavas partes indivisas de la mitad indivisa de: Rústica. Terreno en término de León, al sitio de la Granja, de 25.847 metros cuadrados aproximadamente, que linda: Norte, con la avenida de San Juan de Sahagún y parcelas segregadas de la misma finca matriz y vendidas a «Lejías Rebeca» y Miguel Cieza; sur, Antonio Monge Martín, herederos de Isidoro Monge Rueda, Raimundo Fuertes Martínez, Dionisio Lorigo García y otros; este, de Gabriel Fernández, avenida de San Juan de Sahagún, y otros, y oeste, parcelas segregadas de la misma finca matriz y vendidas a Miguel Cieza, herederos de Francisco Jano, Francisco Martínez, Rosalía González y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, en el tomo 1.842 del archivo del Registro originario de León, libro 242 de la Sección 1.ª del Ayuntamiento de León, folio 43, finca número 18.704, inscripción 2.ª

Se estima para esta participación un valor de 2.000.000 de pesetas.

9. Octava parte indivisa de: Rústica. Prado titulado Longuero, al sitio de El Medul, en término de León, de cabida 6 fanegas y 6 celemines o 1 hectárea 83 áreas y 30 centiáreas, regadío. Linda: Al mediodía o sur, Francisca Ugidos; oriente o este, otro de don Perfecto Sánchez, y poniente u oeste, y norte, con calleja servidera; está cerrada de seto y con plantas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, en el tomo 1.247 del archivo, libro 137 de la Sección 1.ª del Ayuntamiento de León, folios 171 y 172, finca número 12.079, inscripciones 1.ª 2.ª y 3.ª

Se estima para esta participación un valor de 3.400.000 pesetas.

10. Nuda propiedad de una octava parte indivisa y una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de otra octava parte indivisa, de un arroteo y prado en términos de León y Trobajc del Cerecedo, Ayuntamiento de León, al pago de los Arrotos Viejos y de la Varela, Cascajales del Río y Arrotos, de 8 hectáreas 36 áreas y 37 centiáreas, que de los cuales, 1 hectárea y 30 áreas corresponden al término de León y el resto al término de Trobajo del Cerecedo, y que linda: Norte, Agapito Fernández y el río Bernesga; sur, río Bernesga, calle de servidumbre, Aquilino Castellanos y varios vecinos de Torneros, entre ellos Jerónimo Centeno; este río Bernesga, y oeste, Agapito Fernández de Celis y herederos de Miguel Gordón, Concepción, Josefa, María Natividad, José, Julián, Luis, Francisco y Santos Fernández Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, en cuanto a la nuda propiedad de una octava parte indivisa, respecto de la parte radicante en el término municipal de León, en el tomo 899 del archivo, libro 179 de la numeración general del Ayuntamiento de León, folio 69, finca registral número 13.221, inscripción 1.ª, y respecto a la parte radicante en el Ayuntamiento de Armunia, en el tomo 885 del archivo, libro 30 de dicho Ayuntamiento, folio 218, finca registral número 3.030, inscripción 1.ª, y en cuanto a la cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de una octava parte indivisa, en el tomo 1.018, libro 6 de la Sección 3.ª del Ayuntamiento de León, folio 183, finca 688, inscripción 1.ª

Se estima para esta participación un valor de 5.000.000 de pesetas.

11. Rústica: Huerta y huerto contiguo, con su noria, fragua y armante para pajar, todo ello unido, formado por una sola finca regadía, con dos entradas, en término de Trobajo del Cerecedo, Ayuntamiento de León, al paraje denominado Huerta del Pueblo. Linda: Norte y oeste con calle; sur, también con calle y casa de Francisco Alonso; este, casas de Manuel Alonso y herederos de Francisco Alonso. Tiene una extensión superficial de unas 22 áreas y 26 centiáreas, incluido todo lo armado y de cultivo. Sobre esta finca se ha

construido un establo, hoy totalmente terminado, de 36 metros de largo por 10,5 metros de fondo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, en el tomo 2.237 del archivo, libro 88 de la Sección 3.ª del Ayuntamiento de León, folio 173 vuelto, finca registral número 7.586, inscripción 1.ª

Se estima para el conjunto descrito un valor de 12.500.000 pesetas.

12. Una octava parte indivisa de: Rústica. Tierra en término de Trobajo del Cerecedo, Ayuntamiento de Armunia, hoy anexionado a León, al pago de Los Arrotos, de cabida 61 áreas y 13 centiáreas, que linda: Al norte y oeste, con más de Agapito Fernández de Celis, y por el sur y este, con más de doña Consolación, doña Josefa, doña María de la Natividad, don José, don Julián, don Luis, don Francisco y don Santos Fernández Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, en el tomo 885 del archivo, libro 30 del Ayuntamiento de Armunia, folio 216, finca registral número 3.029, inscripción 1.ª

Se estima para esta participación un valor de 400.000 pesetas.

13. Mitad indivisa de un prado en término de León, a la Vega, llamado Prado Cordero y Picón, que según medición tiene sólo una superficie de 37 áreas y 48 centiáreas o 3.748 metros cuadrados, y que linda: Hoy al sur, doña María Gutiérrez; poniente, con camino de servicio para fincas de la Vega y tierras de don Agustín de Celis; al este, con reguero de servidumbre, separación de la finca de doña María Gutiérrez, y por el Norte, termina en pico.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, en el tomo 653 del archivo del originario Registro de León, libro 49 del Ayuntamiento de León, folio 32 vuelto, finca registral número 2.280, inscripción 8.ª

Se estima para esta participación un valor de 1.900.000 pesetas.

14. Una octava parte indivisa de un prado y huerta, al Arrabal de Puente Castro, en término de León, y sitio de Las Labiadas, de cabida total 7 fanegas 6 celemines y 1 cuartillo, o sean, 2 hectáreas 11 áreas y 5 centiáreas. Linda: Norte, con finca del señor Regueral y otra de la señora viuda de Salinas; sur, prado de herederos de Victor Peña y don Hilario Mallo; este, con camino vecinal y calleja que va al Puente Castro, y oeste, carretera de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, en el tomo 1.247 del archivo, libro 137 de la Sección 1.ª del Ayuntamiento de León, folios 174 y 175, finca registral número 12.081, inscripciones 1.ª y 2.ª

Se estima para esta participación un valor de 4.100.000 pesetas.

15. Urbana: Finca 79. Piso vivienda séptimo, centro, tipo I, sito en la séptima planta alta del edificio en León, paseo de Salamanca, sin número, con acceso por la escalera que se encuentra en primer lugar a la derecha del pasillo general, señalado como E-4-2, de 148 metros y 47 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 110 metros y 19 decímetros cuadrados, que tomando como frente el paseo de su situación, linda; Frente, dicho paseo; derecha, de doña Socorro Alvarez González; izquierda, vivienda derecha de su planta y escalera y rellano de escalera y ascensor de su escalera, y fondo, dicho rellano de escalera y ascensores de su escalera, vivienda izquierda de su planta y escalera y patio lateral de luces. Su valor respecto al total de la finca principal es de 1,17 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, en el tomo 2.263 del archivo, libro 90 de la Sección 3.ª del Ayuntamiento de León, folio 53 vuelto, finca registral número 2.022-N, inscripción 4.ª

Se estima para esta vivienda un valor de 7.500.000 pesetas.

16. Finca rústica, regadío, número 90 del polígono 5, al sitio de El Pajuelo, en término y

zona de concentración parcelaria de San Pedro Bercianos. Linda: Norte, con acequia; sur, desagüe que la separa de camino por donde tiene salida; este, acequia, y oeste, con la número 91, de Sebastián Allüe. Extensión: 58 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.148, folio 62.

Se estima para esta finca de regadío un valor de 1.100.000 pesetas.

17. Finca rústica, regadío, número 91 del polígono 5, al sitio de El Pajuelo, en término y zona de concentración parcelaria de San Pedro Bercianos. Linda: Norte, la 92, de Orfelina Sarmiento; sur, desagüe; este, con acequia y la 90, de María Castrillo, y oeste, camino. Extensión: 1 hectárea 27 áreas 50 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.148, folio 63.

Se estima para esta finca de regadío un valor de 2.500.000 pesetas.

18. Finca rústica, regadío, número 92 del polígono 5, al sitio de El Pajuelo, en término y zona de concentración parcelaria de San Pedro Bercianos. Linda: Norte, las 94 y 95, de Luisa Ferrero y Manuel García; sur, acequia y la 91, de Sebastián Allüe; este, con acequia y la 93, de Agustín Castellanos, y oeste, con camino. Extensión: 2 hectáreas 1 área y 30 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.148, folio 64.

Se estima para esta finca de regadío un valor de 3.900.000 pesetas.

19. Finca rústica, regadío, número 95 del polígono 5, al sitio de El Pajuelo, en término y zona de concentración parcelaria de San Pedro Bercianos. Linda: Norte, acequia; sur, acequia; este, acequia que la separa de camino por donde tiene salida, y oeste, la 92, de Orfelina Sarmiento. Extensión: 19 áreas 70 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.148, folio 65.

Se estima para esta finca de regadío un valor de 400.000 pesetas.

20. Finca rústica, regadío, número 94 del polígono 5, al sitio de El Pajuelo, en término y zona de concentración parcelaria de San Pedro Bercianos. Linda: Norte, acequia; sur, acequia y la 92, de Orfelina Sarmiento; este, acequia que la separa de camino por donde tiene salida, y oeste, la 95, de Manuel García. Extensión: 3 hectáreas 81 áreas 20 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.148, folio 66.

Se estima para esta finca de regadío un valor de 6.500.000 pesetas.

21. Finca rústica, regadío, número 95 del polígono 5, al sitio de El Pajuelo, en término y zona de concentración parcelaria de San Pedro Bercianos. Linda: Norte, la 96, de Nicomedes Sarmiento; sur, la 92, de Orfelina Sarmiento este, acequia y la 94, de Luisa Ferrero, y oeste, camino. Extensión: 73 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.148, folio 67.

Se estima para esta finca de regadío un valor de 1.400.000 pesetas.

Dado en León a 8 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Alberto Alvarez Rodríguez.-El Secretario.-9.798-C (43173).

LUGO

Edicto

Don Modesto Pérez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 127/1987, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don José Pena Núñez, hijo de Ramón y María Antonia, nacido en Friol, parroquia de Angeriz, el día 31 de enero de 1910, que se ausentó para el extranjero, ignorándose su paradero hace más de treinta años. Insta el expediente don Jesús Pena Paz, mayor de edad, casado, retirado de la Guardia Civil y

vecino de La Coruña, con domicilio en la calle Alcalde Lens, número 19, 4.º, izquierda.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lugo a 14 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Modesto Pérez Rodríguez.-El Secretario.-2.703-D (43218).

1.ª 24-6-1987

= MADRID

- Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en juicio de menor cuantía 1.126/1982, a instancia de don Félix Herrero Perdiguero, don Cándido Pequeñas López, don Marcelino Guerrero Guerrero, don Andrés Pulido Artacho y don Heriberto Guerrero Guerrero contra don Juan Francisco Alonso y García del Moral, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que después se describe, previniéndose a los licitadores:

Para la primera subasta se ha señalado el día 23 de septiembre, a las doce horas. Será tipo la tasación que se indica al final de la descripción, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

En prevención de que no haya postor, se señala el día 21 de octubre, a las doce horas, segunda subasta, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 18 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Todas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100, por lo menos, del tipo inicial, en la primera subasta, y del reducido de la segunda, en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se hallará con los autos de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastante, sin poder exigir otro; y

Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta y se subroga en su responsabilidad.

Se subasta

Participación indivisa de un 33 enteros y 33 centésimas por 100 de la finca urbana denominada y sita en la urbanización «El Valle de los Rosales», en término de Brunete (Madrid); con una superficie de 192.719,53 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero (Madrid) al tomo 466, libro 66 de Brunete, al folio 212, finca número 4.884. Tasada pericialmente a efectos de subasta en 12.846.684 pesetas.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.837-C (43262).

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado bajo el número 913 de 1983, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Recauchutados Jar, S. R. C.», y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, y que luego se describirá; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 11 de septiembre del

presente año, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Haciéndose constar, además, que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, y que fue la suma de 34.185.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en el sitio denominado Vaciacostales, carretera 323, Bailén-Motril, kilómetro 328 hectómetro 6, término de Jaén; con la extensión superficial de 3.151 metros cuadrados. Linda: Al norte, en una longitud de 19 metros 50 centímetros de ancho, procedente de la matriz de que ésta se segrega; al este, en una longitud de 109 metros, con el resto de la finca de que se segregó, de Serafín Delgado de la Casa y Pilar del Moral del Moral; al sur, forma línea con franja de terreno del Ministerio de Obras Públicas, junto a la carretera y con una longitud de 42 metros 50 centímetros, y al oeste, en una longitud de 105 metros, con terreno de Francisco de la Cava Pérez. Dentro de su perímetro se ha construido una nave industrial, destinada a recauchutados de neumáticos, ocupando todo una superficie de 1.140 metros cuadrados. Dentro de dicha nave existe una vivienda para Guarda o Portería y una dependencia destinada a oficinas, más servicios; ocupando una superficie de 140 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén al folio 4 vuelto del tomo 1.201, libro 573 de Jaén, finca número 29.045, inscripciones primera y segunda.

La hipoteca se extiende, por pacto expreso, a cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y para que conste y sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, dado en Madrid a 28 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—9.829-C (43277).

★

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia en los autos de juicio ejecutivo, que se siguen con el número 817/1985-A, ante el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta capital, promovidos por el Procurador don Jesús Iglesias Pérez, en nombre y representación de don Miguel Ángel Martín Arroyo, contra don Pedro Enrique Trujillo Peña, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada, señalándose el día 10 de septiembre próximo a las diez treinta horas de su mañana, siguiente:

Urbana. Piso tercero, letra D, casa número 19, calle Andrés Mellado, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.750, folio 241, finca número 79.280.

Que servirá de tipo de subasta el de 8.990.400 pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose

posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que los licitadores previamente para tomar parte en la misma deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, quienes no podrán exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta acordada, se ha señalado el día 13 de octubre próximo, a la misma hora y lugar, para que tenga lugar la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, debiendo consignarse por los licitadores el 20 por 100 de este tipo; y, asimismo, se ha señalado el día 9 de noviembre próximo, a la propia hora y lugar la tercera subasta de la finca, sin sujeción a tipo alguno, consignándose, en este caso, por los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, y sirviendo para estas subastas las demás condiciones que lo fueron para la primera con las excepciones mencionadas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de junio de 1987.—El Juez.—El Secretario.—3.564-3 (43286).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 124/1987, se tramitan autos a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Tomás Jesús Sahagún de Castro y doña Alicia Melero Zumel, a la seguridad de un préstamo de 3.610.640 pesetas, sobre enajenación de la siguiente finca hipotecada.

División número 34, finca registral número 39.896:

Número 40. En planta cuarta, piso situado a la derecha subiendo por la escalera, letra D, tipo C; tiene una superficie útil, según el título, de 89 metros 97 metros, digo decímetros cuadrados, y, según calificación definitiva, de 90 metros cuadrados; consta de vestíbulo, paso, distribuidor, cocina, estar, comedor, cuatro dormitorios, baño aseo y dos terrazas. Linda, entrando en él: Por la derecha, zona ajardinada; izquierda, zona ajardinada; fondo, vivienda letra E de la misma planta y portal, hueco del ascensor y rellano de escalera. Le es anejo un trastero en planta de sótano, señalado con el número 32. Tiene asignada una cuota de participación para la distribución de gastos y beneficios en el valor total del inmueble de 96 centésimas por 100. Quedó respondiendo de 2.106.000 pesetas de capital, sus intereses de cinco años al 11 por 100, y de 421.200 pesetas para pago de la prima del seguro de incendios, comisiones, intereses de demora, costas y gastos. A efectos de la subasta se tasó en 3.610.640 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.207, libro 637, folio 118, finca número 39, inscripción segunda, digo finca 39.896.

Se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días de antelación, doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid y en el de Palencia, a quien corresponda, señalándose para ello el día 28 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana. Para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de

valoración, se señala el día 3 de diciembre próximo y hora de las once.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.610.640 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postres el 50 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.—Si se admitieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.—Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 3 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—3.569-3 (43291).

Cédula de notificación y citación

En este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se tramitan autos de juicio ejecutivo presentado por el Procurador señor Ortiz de Solorzano, a instancia de la Caja de Ahorros, contra don José Martínez Mercader y doña María del Carmen Martínez Mercader, con el número 452-P/1986, cuyo domicilio se desconoce, se ha dictado:

Providencia Juez señora Alia Ramos. Madrid, 8 de junio de 1987.

Dada cuenta, los precedentes escritos únense a sus autos y conforme se solicita, desconociéndose el domicilio de los demandados don José Martínez Mercader y doña María del Carmen Martínez Mercader, se acuerda el embargo de sus bienes, sin previo requerimiento al pago, y al tal fin se decreta el embargo sobre la propiedad de la demandada María del Carmen Martínez Mercader, ostente sobre el trozo de tierra en término de Murcia, partido de Sucina, paraje de los Montañeros de Arriba, con algunos árboles, de cabida 9 hectáreas 16 áreas y 80 centiáreas; inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, al libro 19, sección quinta, folio 64, finca 1.535, y del demandado don José Martínez Mercader. Rústica: En término municipal de Murcia, partido Sucina, paraje de los Montañeros y 3 áreas y 35 centiáreas, se ha segregado de la finca 1.537, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, al tomo 1.660, libro 20, folio 129, finca registral número 1.610, en cuantía suficiente a cubrir las sumas de 456.660 pesetas de principal reclamado en la demanda y 150.000 pesetas fijadas para costas, haciéndoles saber haberse decretado previamente dicho embargo sin el previo requerimiento, por ignorarse su paradero, lo que se le notifica por medio de edictos que se fijarán en el sitio de costumbre de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyo fin se expedirán los oportunos despachos.

Lo mandó y firma su Señoría. Doy fe. Alia Ramos.—J. M. Soriano.—Rubricados.—Ante mí.

Y para que sirva de cédula de notificación y citación de remate a don José Martínez Mercader y doña María del Carmen Martínez Mercader, a los efectos indicados en el proveído inserto, expido la presente, que firmo en Madrid a 8 de junio de 1987, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—La Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—9.812-C (43181).

MALAGA

Edicto

Don José Luis Suárez-Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 758/1986, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra las fincas que después se dirán, que fueron hipotecadas por doña Elvira Rodríguez Tirado, se ha acordado la venta en pública subasta de dichas fincas.

Se ha señalado para la primera subasta el día 17 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirán de tipos para la subasta las cantidades en que dichas fincas han sido tasadas en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 de los mismos para poder tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 16 de octubre de 1987, y si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre siguiente, ambas en el mismo sitio y hora señalados para la primera subasta.

Fincas objeto de subasta

Primera.-Vivienda A, tipo 1, en planta segunda del bloque A, de la urbanización «Parque del Sur», sector de Ciudad Jardín, de Málaga, de una extensión superficial de 106 metros cuadrados y útil de 92 metros cuadrados. Cuota, 1,75 por 100 y 0,27 por 100 en cuanto al conjunto urbanizado. Tasada en 4.500.000 pesetas.

Segunda.-Vivienda tipo C, en planta primera, del portal 2, bloque I, del conjunto urbanístico de Mismiliana o Santa Mariana, en término de Rincón de la Victoria. Superficie construida de 90,04 metros cuadrados y útil de 71,45 metros cuadrados. Cuotas, 2,11 por 100 en el bloque, y 0,84 por 100 en el conjunto. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Málaga, 8 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, José Luis Suárez-Bárcena de Llera.-El Secretario judicial.-9.847-C (43270).

MATARÓ

Edictos

Don Juan Ignacio Medrano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el expediente número 205/1987 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de Agustín Artieda Guitart, con domicilio en Uruguay, 3, El Masnou; José Artieda Gutiérrez, con domicilio en Manuel Girona, 6, Barcelona; Francisco Sans Buendía, con domicilio en Jaime I, 39, El Masnou, y Ramón Catalán Boix, con domicilio en Manila, 10, El Masnou, y dedicada a diseño de objetos de cristal, habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don José M. Lecuona Fernández, don José Navarro González y a la acreedora «Banco de Sabadell,

Sociedad Anónima», con un activo de 226.969.231 pesetas y un pasivo de 95.866.105 pesetas, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Mataró a 2 de junio de 1987.-El Secretario.-3.573-3 (43295).

★

Por el presente, se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mataró, bajo el número 242/1981, a instancias de Caja de Ahorros Layetana, contra Francisco de Asís Moragas Comas, Francisco Moragas Casals y José María Fontanals Bonaventura, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las fincas embargadas y en lotes separados a los demandados que luego se dirán; señalándose para dicho acto el día 29 de septiembre, a las once horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 3.200.000 pesetas, el primer lote; 1.600.000 pesetas, el segundo lote; 1.000.000 de pesetas, el tercer lote; 1.600.000 pesetas, el cuarto lote; 5.400.000 pesetas, el quinto lote; 600.000 pesetas, el sexto lote; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél; pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos, para poder ser examinadas por cualquier interesado; previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de octubre, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, es decir, 2.400.000 pesetas, el primer lote; 1.200.000 pesetas, el segundo lote; 75.000 pesetas, el tercer lote; 1.200.000 pesetas, el cuarto lote; 4.050.000 pesetas, el quinto lote; 450.000 pesetas, el sexto lote.

Asimismo, si en ésta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera, el próximo día 27 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.-Nuda propiedad de la finca 735. Casa de un cuerpo, compuesta de planta baja y dos pisos, sita en Granollers, calle de Santa Ana, señalada con el número 14, hoy 12; que ocupa unos 125 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 433, libro 63, folio 204, finca 735, inscripción séptima.

Segundo lote.-Finca rústica. Porción de terreno, sita en término municipal de Granollers, polígono 9, parcela 50; de cabida 25 áreas y 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de Granollers al tomo 554, libro 79, folio 240, finca 6.516, inscripción primera.

Tercer lote.-Usufructo de casa urbana, número 5, piso segundo, puerta derecha, de la casa número 55 de la calle Anselmo Clavé, de Granollers, el que tiene asignado el número 5; compuesto de tres dormitorios, pasillo, trastero, comedor, cocina, cuarto de estar y water; de superficie 81 metros 80 decímetros cuadrados, y tiene asignado un coeficiente del 9 por 100 en los

elementos comunes. Inscrita al tomo 440, libro 64, folio 2, finca 5.209, inscripción cuarta.

Cuarto lote.-Urbana. Número 8, piso tercero, puerta izquierda, de la casa número 55 de calle Anselmo Clavé, de Granollers; que consta de tres dormitorios, pasillo, vestíbulo, comedor, cocina, galería y water; de extensión 75 metros 28 decímetros cuadrados, y un coeficiente del 9 por 100 en los elementos comunes. Inscrita al tomo 440, libro 64, folio 8, finca 5.212, inscripción cuarta.

Quinto lote.-Rústica. Terreno sito en polígono 9, parcela 9. Inscrita en el Registro de Granollers. Mide una extensión superficial de 4.250 metros cuadrados. En dicha porción de terreno existe una casa de planta baja y semisótanos; que ocupa una superficie de 122 metros 67 decímetros cuadrados; rodeada de jardín y calificada definitivamente de vivienda de renta limitada subvencionada, tipo A. Existe también otra casa, compuesta de planta baja y semisótano, que ocupa una superficie útil de 64 metros 45 decímetros cuadrados, rodeada de jardín, y se halla calificada definitivamente de vivienda de renta limitada subvencionada. Inscrita en el Registro de Granollers al tomo 414, libro 61, folio 14, finca 4.758, inscripciones primera y tercera.

Sexto lote.-Nuda propiedad de finca urbana. Casa conocida por «Casa Serdá», del término municipal de Campellas; de superficie 468 metros 40 decímetros cuadrados. Lindante: Norte o frente, camino público; sur y este, calle de Ripoll y patio de la escuela de Campellas, y oeste, parte casa escuela, parte calle de Dalt y parte huerto de Dolores Duñach Pijoán. Inscrita en el Registro de Vich al tomo 226, libro 5 de Campellas, folio 236, finca 519.

Mataró, 9 de junio de 1987.-El Secretario.-3.418-A (43231).

OLOT

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 99/1986, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Antonio Pascual de Fortuny, en representación de «Hilaturas Castellfolit, Sociedad Anónima», contra José Prat Camps, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Prat Camps:

Una casa sita en la calle Jesús, de la Villa de Centelles, señalada de número 54, compuesta de dos cuerpos de bajos y dos pisos, con una cuadra de máquinas o telares y un huerto contiguo a su espalda; mide el solar de esta casa 9 metros 30 centímetros de ancho por 58 metros 20 centímetros de largo, de cuya longitud 10 metros 60 centímetros por la cuadra, ocupando las edificaciones todo el ancho del solar, siendo la cabida del huerto de 6 picotines. Y linda: Por su frente, poniente, con dicha calle; por la izquierda, entrando, norte, con casa de José Valdeneu; por la derecha, mediodía, con casa de don José Cornellas, y por el fondo, oriente, con tierras de Serapio Ribé. Inscrita al tomo 187, libro 8 de Centelles, folio 188, finca 65, inscripción 15.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Olot, calle Lorenzana, número 2, el próximo día 1 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento

que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Olot (Girona) a 6 de junio de 1987.—El Juez.—El Secretario.—9.846-C (43269).

ORENSE

Edicto de subasta

Don Juan Luis Pia Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orense,

Hace público: Que ante este Juzgado, con el número 52 de 1978 se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador señor Cortés Ferreiro, contra «Tamomi, Sociedad Anónima», con domicilio en Salvatierra de Miño (Pontevedra), barrio de la Estación, sin número, representada por la Procuradora señora Santana Penín, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 29 de julio de 1987 por el respectivo tipo de tasación, sin que sean admisibles posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 25 de septiembre de 1987, con rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 27 de octubre de 1987, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta en todo o en parte la anteriormente señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, siendo preciso para

participar en la tercera el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Segunda.—Para participar en la subasta, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañándose el resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica y urbana.—«Pombab», sita en el lugar de Caride-San Juan del Monte, término municipal de Vigo, parroquia de Santa Cristina de Lavadores, dedicada a labradío-secano, con árboles frutales y viña, existiendo en su extremo norte la casa-habitación de bajo y piso, con una cuadra adosada en su parte este, y por su parte posterior un pozo de agua potable con su correspondiente lavadero. Todo ello forma una sola finca con una superficie de 95 áreas 25 centiáreas, de las que 80 metros cuadrados, aproximadamente, corresponden a la parte edificada. Linda: Norte, terreno inculco de la propiedad de Luis Iglesias y camino por donde tiene entrada el total de la finca; sur, regato y muro que cierra esta finca separándola de otras colindantes; este con finca llamada «Orxa», de los herederos de Quintela, y terreno de Los Leiteiros, separada de dichos colindantes por muro propio de esta finca que se describe, y oeste, en línea de 167 metros, con casa-habitación que fue adjudicada a Celia Vázquez Rey. Su Valor: 19.200.000 pesetas.

Dado en Orense a 19 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pia Iglesias.—El Secretario.—9.844-C (43267).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 220/1984-F, F, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Javier Gayá Font, en representación de «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra don Juan Capó Mestre, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Juan Capó Mestre.

Mitad indivisa de un 25,34 por 100 de la finca urbana, porción de terreno o solar destinado a edificación de procedencia de otra que a su vez procede del predio C'as Capiscol, del término de Palma. De cabida 320 metros cuadrados. Se trata de una finca de seis pisos y áticos construidos sobre el solar descrito. Valorada en 5.960.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5-3.º, el próximo día 16 de septiembre de 1987, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.960.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta

hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de octubre de 1987, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1987, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.814-C (43183).



El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 858/1986-F, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Cristina Ripoll Calatayud, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra herederos desconocidos de don Guillermo Galiana Deya, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados herederos desconocidos de don Guillermo Galiana Deya:

Urbana remanente de otra finca, cuyo remanente tiene una extensión registral de 212,68 metros cuadrados, siendo la real, al parecer, de unos 400 metros cuadrados, y en cuyo remanente aparece edificada una casa señalada con el número 92 de la calle José Villalonga, de Palma. Valorado dicho remanente y casa en 7.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 10 de septiembre de 1987, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de octubre de 1987, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1987, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.419-A (43232).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.906/1984-J, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Gayá Font, en representación de «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Bonanova, Park, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Bonanova Park, Sociedad Anónima».

Vivienda unifamiliar aislada, que consta de una sola planta, siendo la superficie construida de 94 metros cuadrados, además de 36 metros cuadrados en porche y 4,80 metros cuadrados en terraza cubierta, edificada sobre solar 38 de la urbanización «George Sand», en predio Son Ferrandel, término de Valledemosa; de cabida 1.031 metros cuadrados; valorado todo ello en 7.000.000 de pesetas, cuyos demás datos de inscripción y descripción constan en autos a disposición de los licitadores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 2 de septiembre de 1987, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y

hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de octubre de 1987, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1987, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.813-C (43182).

PONFERRADA

Edictos

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada y su partido (León),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 505 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Germán Fra Núñez, en nombre y representación de don Justo Díaz Granado, mayor de edad, casado, mecánico y vecino de Torrejoncillo, contra «Exploración y Explotaciones, Sociedad Anónima» (EXPLOREX, S. A.), con domicilio social en Ponferrada, sobre reclamación de 288.100 pesetas de principal y la de 213.738 pesetas presupuestadas para gastos y costas; en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 30 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 27 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas

del día 23 de noviembre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

Concesión minera nombrada «Mina Las Navas», expediente número 8884 del Distrito minero de Cáceres, en los parajes Dehesa Boyal Las Navas y otros, del término municipal de Cañaveral (Cáceres). Su superficie demarcada y otorgada es de 400 hectáreas, tomando como punto de partida la esquina SE de la casilla-vivienda del guardabosques. Se haya registrada al folio 166 del libro segundo de concesiones mineras en la Jefatura de Minas de Cáceres y fue consolidada por la Dirección General de Minas con fecha 11 de junio de 1979, por un período de treinta años prorrogables por plazos iguales hasta un máximo de noventa años.

Escobrerías: Situadas en los terrenos de la concesión ya mencionada y consistentes en aproximadamente unos 20.000 metros cúbicos de rechazo y unos 5.000 metros cúbicos de arena; así como la maquinaria. Valorado todo ello en 11.300.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 4 de junio de 1987.-El Juez, Angel Santiago Martínez García.-El Secretario.-3.570-3 (43292).

★

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada y su partido (León),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 82 de 1986 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de la Entidad «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 34, y sucursal en Bembibre, calle Doctor Marañón, número 8, contra don Antonio García Pacios y su esposa, doña Modesta Cobrerros Becares, mayores de edad, industriales y vecinos de Bembibre, Gil y Carrasco, 10, sobre reclamación de cantidad de 1.115.072 pesetas de principal y la de 500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas; en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 22 de julio de 1987, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 30 de septiembre de 1987, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 30 de octubre de 1987, a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Un Compresor «Atlas Copco», tipo 16150777, presión máxima de 8,8. Valorado pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

2. Seis martillos picadores. Valorados pericialmente en 600.000 pesetas.
3. Un martillo de barrenar. Valorado pericialmente en 200.000 pesetas.
4. Una máquina de extracción. Valorada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.
5. Seis vagones. Valorados en 600.000 pesetas.
6. Doscientos metros de manguera de 15 milímetros. Valorada en 100.000 pesetas.
7. Mil doscientos metros de carril números 8 y 10. Valorados en 1.200.000 pesetas.
8. Cincuenta chapas de acero inoxidable. Valoradas en 300.000 pesetas.
9. Trescientos metros de tubería. Valorados en 300.000 pesetas.
10. Finca rústica, al pago de Pared Encalada, trigo regadío; de cabida 6 áreas 38 centiáreas; que linda: Norte, con otra de Alberto Martínez; sur, con plantío y depósito de aguas; este, con camino, y oeste, con otra de Rafael García. Valorada pericialmente en 300.000 pesetas.
11. Finca rústica, al pago de Ballesteros, camino ancho, trigo regadío; de cabida 3 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, con otra de Vicente Martínez Lobato; sur, con otra de José María Turrado; este, con Termineras, y oeste, con camino. Valorada pericialmente en 150.000 pesetas.
12. Finca rústica, al pago de Huerza Lobo, centenal seco; de cabida 18 áreas 80 centiáreas. Linda: Este, con otra de Pedro García, y oeste, con otra de Urbano Manjón. Valorada pericialmente en 250.000 pesetas.
13. Finca rústica, al pago de Cerral, monte; de cabida 8 áreas 70 centiáreas. Linda: Este, con otra de Victorino Pérez, y oeste, con otra de Lorenza Bécars. Valorada pericialmente en 50.000 pesetas.
14. Finca rústica, al pago de las Suertes del Pozo, centenal seco; de cabida 4 áreas 70 centiáreas. Valorada pericialmente en 50.000 pesetas.
15. Finca rústica, al pago de Los Arrotos, trigo seco; de cabida 9 áreas 39 centiáreas. Linda: Norte, camino, y oeste, con otra de Gregorio Turrado. Valorada pericialmente en 250.000 pesetas.
16. Finca rústica, al pago del Camino Ancho, centenal seco; de cabida 8 áreas 75 centiáreas. Linda: Este, con otra de Atanasio García, y oeste, con otra de Manuel Manjón. Valorada pericialmente en 200.000 pesetas.
17. Finca rústica, al pago de Corralico, centenal seco; de cabida 8 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, con otra de herederos de Angel García Bécars, y oeste, con Termineras. Valorada pericialmente en 200.000 pesetas.
18. Finca rústica, al pago de Huerta Molino, trigo regadío; de cabida 4 áreas 74 centiáreas. Linda: Norte, con Molino; sur, con camino; este, con otra de Josefa Cobrerros, y oeste, con otra de Basilio Cobrerros. Valorada pericialmente en 250.000 pesetas.
19. Finca rústica, al pago de entre presa y Caude, plantada de alisos; de cabida 42 áreas 65 centiáreas. Linda: Este, con otra de Basilio Cobrerros, y oeste, con otra de José Bécars Bécars. Valorada pericialmente en 500.000 pesetas.
20. Finca urbana: Un molino al sitio en este término y pago de Sختهadero, cuya extensión superficial no puede determinarse; compuesto de planta baja y alta y con varias dependencias; que linda: Derecha entrando, con cauce del molino; izquierda, con cauce y huertas de particulares; espalda o sur, camino, y frente o norte, con calle o camino del Molino. Le corresponde la mitad. Valorado pericialmente en 500.000 pesetas.
22. Chalé con 5.000 metros cuadrados anexos, de dos plantas, de 92 metros cuadrados de superficie, en Castroalbón-La Bañeza (León), tiene además las siguientes características: Está situado en el paraje del «Sختهadero», como a unos 500 metros del casco urbano de Castroalbón, accediéndose al mismo, así como al paraje donde se encuentra ubicado por la calle de Portugal, que

parte de la carretera o calle principal, a la izquierda entrando en el pueblo en dirección desde La Bañeza; se encuentra al lado y colindando con la acequia y el molino llamado «Molino de Basilio», al sureste del pueblo. La edificación es bastante nueva, como de unos seis a ocho años y consta de dos plantas, cubierta de teja; por la parte de acceso que da al camino, tiene una puerta cochera metálica de chapa que abre en dos hojas; a la planta alta se accede por una escalera exterior que se sitúa a la izquierda, mirando desde el camino, y al final una pequeña terraza. La escalera es de dos tramos. Tiene persianas de plástico en las ventanas y la construcción es de ladrillo con paredes exteriores enfoscadas y lucidas, pintado de color blanco mate. La finca está dedicada a prado y tiene plantación de árboles frutales, bastante viejos, como de quince a veinte años; varios nogales, unos seis bastante grandes y unos ocho negrillos; los nogales y negrillos están en las márgenes de la finca. Valorado pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 4 de junio de 1987.-El Juez de Primera Instancia, Angel Santiago Martínez García.-El Secretario.-9.874-C (43534).

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña María José Juliá Igual, Juez de Primera Instancia de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente 566/1986 en solicitud de declaración de fallecimiento de don Eloy Pérez Vidal, a instancias de su hijo don Eloy Pérez Almahano. Dicho causante, nacido en Chipiona el 8 de junio de 1899, contrajo matrimonio con doña Rosario Almahano Arenas, estableciendo su domicilio en esta ciudad, hasta el día 30 de agosto de 1956, que desapareció, no teniendo sus familiares noticia alguna sobre su persona, desconociéndose totalmente cuál haya podido ser su paradero hasta la fecha.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 18 de diciembre de 1986.-La Juez, María José Juliá Igual.-El Secretario.-6.750-E (37689).

y 2.ª 24-6-87

SANTANDER

Edicto

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 257/1986, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Bolado Madrazo, en representación del «Banco Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, calle Coso, número 47, contra los cónyuges don José Luis Amiano Salcines y doña Ana María San Emeterio García, mayores de edad, vecinos de Santa Cruz de Bezana, barrio de Sancibrián, en reclamación de un préstamo hipotecario; en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado en estos autos, que es el siguiente:

En el barrio de Sancibrián, sitio de La Pereda, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, un terreno a prado de cabida 11 carros y 37 céntimos, o sea, 20 áreas 23 centiáreas; que linda: Norte, carretera; al sur, Antonio Muñiz; al este, Eloy Toca, y al oeste, con terreno de doña Paz Arabao-

laza. Dentro de esta finca y hacia el lado suroeste de la misma se ha levantado la siguiente edificación: Casa-habitación con una superficie de 120 metros 94 decímetros cuadrados, que tiene una entrada por el lado norte; se compone de planta baja sobre pilares en abertal, con escalera de acceso exterior. Consta de escalera, vestíbulo, pasillo, cocina, dos baños, salón-comedor, cuatro dormitorios y vestidor. Desván con terraza al centro, en su lado norte. Linda por todos sus lados con terreno sobre el que está edificada. Dicho terreno y edificación forman una sola finca con los linderos indicados en la descripción del terreno. Inscrita al libro 84, folio 100, finca 3.501, inscripción octava. Valorada en la cantidad de 16.250.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de octubre próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma:

a) Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

b) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de noviembre próximo y hora de las once treinta, con rebaja del 25 por 100 en su tipo de tasación, siendo el tipo de licitación de 12.187.500 pesetas.

La tercera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de diciembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta.

Siendo de aplicación para estas dos últimas subastas los apartados b) y c) de la primera.

Dado en Santander a 9 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz.-El Secretario.-9.809-C (43179).

SEVILLA

Edicto

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 659/1984-3.ª, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Emilio González Aja y doña Lucila Pavesto Cerceda, se ha acordado la venta en primera subasta del siguiente inmueble, propiedad de los demandados:

Suerte de tierra de secano, sita en el pago de la Torre de Velilla, de Motril (Granada); de cabida 2 hectáreas 17 áreas y 23 centiáreas. Inscrita al folio 155, tomo 553, libro 124 de Almuñécar, finca 10.067.

La finca anteriormente descrita está valorada en la escritura de hipoteca en 25.700.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 17 de septiembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que la finca sale a la venta por el precio de tasación anteriormente expresado, no admitiéndose

dose posturas que no cubran su totalidad, debiendo depositarse previamente el 20 por 100 del mismo.

En el supuesto de que no se llevare a efecto el remate de dicho inmueble, se señala para celebración de segunda subasta por el 75 por 100 del precio de tasación, el día 23 de octubre próximo, a las doce horas, debiendo depositarse previamente el 20 por 100 de este tipo, y, en su caso, también se ha señalado para celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre próximo, a las doce horas, debiendo hacerse la misma consignación que en la anterior, observándose lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En todas estas subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que anteriormente se ha hecho referencia.

En el supuesto de tener que suspenderse cualquiera de los señalamientos efectuados por fuerza mayor, se entenderá pospuesto el acto para el día inmediato siguiente, a la misma hora.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 1 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.-El Secretario.-3.566-3 (43288).

TALavera DE LA REINA

Edicto

Don Emilio Buceta Miller, Juez de Primera Instancia del número 2 de Talavera de la Reina,

Hace saber: Que en los autos 317/1986, promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Vicente López Fernández y doña María del Pilar Álvarez Castro, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre reclamación de cantidad; se ha acordado sacar los bienes que se dirán a subasta; habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 17 de julio de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Mérida, número 9, y en prevención de que no hubiera postores se ha señalado para la segunda subasta el día 23 de septiembre próximo, a las diez horas; y para el caso de que resultare desierta se ha señalado para la tercera el día 27 de octubre próximo, a las diez horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta primera el pactado en la escritura; para la segunda el 75 por 100 de dicho valor, y en la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.-Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, y para la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado y depositando la cantidad anterior.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Urbana: Parcela de terreno (número 97 de la urbanización «El Gran Chaparral»), en el término municipal de Pepino, procedente de la Dehesa llamada «Chaparral y Zarquillos»; ocupa una superficie de 2.176 metros cuadrados; y linda: Por su frente o este, con calle de la citada urbanización; derecha, entrando, izquierda y fondo, o norte, sur y oeste, con resto de la finca de que procede, que forman las parcelas números 96, 98 y 101, respectivamente.

Inscrita al folio 112 del tomo 1.399 del archivo, libro 24 de Pepino, aparece inscrita la finca con el número 1.632.

Valorada en 8.800.000 pesetas.

Talavera de la Reina, 15 de mayo de 1987.-El Juez, Emilio Buceta Miller.-El Secretario.-9.852-C (43271).

TARRAGONA

Edicto

Don Enrique Nieto López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción del número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 242/1985, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ferré Sedó y doña María Concepción Pérez Codina, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, segunda y tercera, en su caso, por la valoración efectuada al efecto, la siguiente finca hipotecada:

Urbana.-Porción de terreno en Tarragona, partida «Rabassada»; cabida 500 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste, con camino común por el que tiene sus entradas y salidas; derecha, entrando, sur, con José María Bonachí (antes resto de finca matriz); izquierda, entrando, norte, con Juan Romeu, fondo, este, con el señor Cácharro. Registro en Tarragona al tomo 607, folio 17, finca 6.225.

Valorada en 6.300.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, los días 18 de septiembre, 23 de octubre y 27 de noviembre, respectivamente, y hora de las diez treinta. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 25 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Enrique Nieto López.-El Secretario.-3.567-3 (43289).

VALENCIA

Edictos

Don José Martínez Fernández, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el

número 868 de 1982, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Eugenio Rodríguez y otro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación el bien inmueble que al final se describirá; para cuya celebración se ha señalado el día 29 de septiembre de 1987, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 30 de octubre de 1987 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1987, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Unico.-Una treinta y tresava parte propiedad de don Eugenio Rodríguez Palacios y otra treinta y tresava parte propiedad de don Pablo López López, de las siguientes fincas registrales inscritas en el Registro de la Propiedad de Chiva: 5.987, 5.834, 6.129, 3.741, 5.986 y 5.788; de cabida, respectivamente: 12 áreas 46 centiáreas; 14 áreas 54 centiáreas; 5 áreas 19 centiáreas; 8 áreas 31 centiáreas y 53 áreas 26 centiáreas; de tierra huerta sita en término de Buñol (Valencia), partida Turche de Abajo; formando dichas fincas registrales una unidad patrimonial, es decir, una sola explotación constituida por agrupación de parcelas colindantes sin solución de continuidad.

Valorándose dichas treinta y tresavas partes propiedad de cada uno de los demandados en la cantidad total de 13.100.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-9.839-C (43264).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número ocho de la ciudad de Valencia y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 468 de 1987, se tramitan autos de divorcio a instancia de don Juan Puente Lozano, contra doña Rosa Martínez Muñoz, en cuyos autos he acordado emplazar al referido demandado a fin de que dentro del término de veinte días, pueda comparecer en los expresados autos, contestando la demanda y, en su caso, formular reconvencción, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Valencia a 12 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.-El Secretario.-7.556-E (43249).

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 125 de 1987, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Gil Bayo, contra Juan Domínguez Fernández y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 10 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala segunda, con rebaja del 25 por 100 de su avalúo, el día 7 de octubre de 1987, a las once horas, y tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1987. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 50 por 100 del tipo de subasta. Y en el caso de impedimento para celebrarse subasta dichos días, se celebraría al siguiente día hábil.

Bienes que se subastan

Primer lote.-Propiedad de Juan Domínguez y María Dolores López: Piso noveno, puerta 17, calle Doctor Moliner, 2. Superficie construida, 161,59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, tomo 1.621, libro 338, folio 217, finca 35.448. Valorado a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Segundo lote.-Mismos propietarios: Piso noveno, puerta 18, calle Doctor Moliner, 2. Superficie construida, 144,79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, tomo 1.621, libro 338, folio 219, finca 35.449. Valorado a efectos de subasta en 3.700.000 pesetas.

Tercer lote.-Mismos propietarios: Local garaje en planta sótano, calle Doctor Moliner, 2. Superficie, 661,18 metros cuadrados. Propiedad en cuanto a una veintiseisava parte indivisa que lleva adscrito uso de una plaza de garaje tipo A, señalada con número A-10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 1.752, libro 383, folio 239, finca 35.409. Valorado a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

Cuarto lote.-Propiedad de Juan José García Cutillas y María Isabel Macía Romero: Uno. Vivienda derecha, subiendo por escalera parte norte del segundo piso, que tiene su acceso común con los demás pisos por medio del portal escalera y ascensor general de la calle Torres Quevedo, 97; es del tipo J; ocupa una superficie construida de 120,65 metros cuadrados y útil de 96,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, libro 471, folio 189, finca 40.552. Valorada a efectos de subasta en 2.300.000 pesetas.

Quinto lote.-Propiedad de María Victoria Peidro Fernández y José García Cutillas: Uno. Vivienda derecha, subiendo, del edificio sito en calle Antonio Mora Fernández, sin número, en Elche, de 106,86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 2, al libro 523, tomo 906, folio 67, finca 34.783.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 3 de junio de 1987.-El Juez, Rafael Manzana Laguarda.-El Secretario.-3.557-10 (42966).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 190 de 1987, se tramita juicio judicial sumario instado por la Procuradora señora Gil Bayo en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, contra don Leonardo Casado del Campo y doña Concepción Rodrigo, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 29 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo aceptar las obligaciones a que se contrae la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.-Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de septiembre próximo, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 19 de octubre próximo, a las doce horas.

Bienes objeto de esta subasta

Primer lote:

Número 1. Local comercial situado en la planta de tierra o baja del edificio «Horizonte», sito en Calpe, partida de Calera; de una superficie construida de 1.076,92 metros cuadrados y una terraza sita al sureste, mirando al mar, de 194,82 metros cuadrados. Dicho local está diáfano y sin distribuir y se accede a él directamente desde el exterior por varias puertas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calpe en el tomo 533, libro 114, folio 243, finca registral número 14.058, inscripción segunda.

Valorado en 12.954.000 pesetas.

Segundo lote:

Número 3. Local comercial situado en la segunda planta, alta, del edificio «Horizonte», sito en Calpe, partida de Caleta; de una superficie construida de 1.391,37 metros cuadrados. Dicho local está diáfano y está inscrito en el Registro de

la Propiedad de Calpe en el tomo 533, libro 114, folio 247, finca registral número 14.062, inscripción segunda.

Valorado en 15.674.000 pesetas.

Y para el improbable caso de que los demandados hubiesen abandonado el domicilio fijado en la escritura base del procedimiento, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados indicados el señalamiento de dichas subastas.

Valencia, 5 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.-El Secretario.-3.556-10 (42965).

VALLADOLID

Edicto

Don José Ramón Alonso Mañero Pardal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 814/1986-B, seguido por el Procurador señor Romera Díez, en nombre de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por Angel Ibáñez Antolín y otros, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecada que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta se celebrará el día 22 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda el día 15 de septiembre, y a la misma hora, rebajándose el tipo, y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.-Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 30 de septiembre, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Caja General de Depósitos.

Fincas objeto de subasta

Urbana. Local comercial en planta baja, del edificio en Palencia, calles Valentín Calderón, números 8, 10 y 12, e Ignacio Martínez de Azcoitia, números 11 y 13. Inscrita al tomo 2.077, libro 355, folio 197, finca 34.274. Valorada, a efectos de subasta, en cuatro millones cuatrocientas veintiocho mil (4.428.000) pesetas.

Urbana. Vivienda, tipo C, en planta 6.ª, de la casa sita en Venta de Baños, calle Primero de Junio, números 64 y 66. Inscrita al tomo 2.416 libro 62, folio 10, finca 8.547. Valorada, a efecto

de subasta, en dos millones novecientos cincuenta y dos mil (2.952.000) pesetas.

Dado en Valladolid a 8 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero Parda.-El Secretario.-3.594-3 (43665).

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria y su partido,

Hago saber: Que con el número 150/1986, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Usatorre Zubillaga, contra don Antonio Rubio Miguélez y doña María Argüello Fernández, en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresarán, los siguientes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Lote número 1: Integrado por las siguientes fincas:

1. Una treceava parte indivisa de la unidad número 3 (M). Local número 14, de la planta baja (procedente del distinguido como 1-B). Se tiene acceso al mismo directo e independiente desde la calle de Arana. Ocupa una superficie construida de 136 metros 28 decímetros cuadrados, constando de una superficie protegida de 57,06 metros cuadrados (zona oeste) y una libre de 79,22 metros cuadrados (zona sur).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria al tomo 3.517, libro 15, sección 3.ª B, folio 75 vuelto, finca 616, inscripción octava.

2. Número tres (I). Local o lonja comercial número 9, de la planta baja (procedente del distinguido como 1-B). Se tiene acceso a este local a través del local número 14 de la misma planta. Ocupa una superficie construida de 21 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria al tomo 3.517, libro 15, sección 3.ª B, folio 55, finca 611, inscripción tercera.

Las dos unidades descritas forman parte en régimen de propiedad horizontal de la edificación sita en Vitoria y en su calle de Arana, lindero: Norte, constituida por una planta de sótano y una planta baja y sobre esta última dos grupos de viviendas que físicamente constituyen las casas señaladas con los números 12 y 14 de aludida calle, ubicándose la 12 al lindero oeste, en tanto que la 14 lo hace al este, cada una de las cuales con portal de acceso independiente, integrando todo ello una sola entidad registral, por ser común a la misma las plantas de sótano y baja.

Lote número 2: Integrado por las siguientes fincas:

1. Urbana. Número 8. Vivienda derecha-interior del piso primero, de la casa sita en Vitoria, calle de Panamá, número 13. Mide una superficie útil de 64,96 metros cuadrados. Consta de cocina, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, vestíbulo y pasillo distribuidor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria al tomo 2.979, libro 85, sección 3.ª A, folio 51 vuelto, finca 4.041, inscripción segunda.

2. Una treinta y dosava parte indivisa de la siguiente unidad: Urbana número 38. Planta de entrecubiertas, destinada actualmente a tendero, de la casa en Vitoria, en la calle Panamá, números 13 y 15. Mide una superficie construida de 645 metros cuadrados. Tiene acceso directo desde ambas escaleras, correspondientes a los dos portales que comprenden la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria al tomo 2.954, libro 77, sección 3.ª A, folio 165 vuelto, finca 2.546, inscripción cuarta.

Las dos unidades descritas forman parte en régimen de propiedad horizontal de la edificación situada en esta ciudad de Vitoria, compuesta de una planta de sótano, planta baja y sobre ésta dos bloques de viviendas, que físicamente constituyen dos casas independientes, una con acceso por el portal señalado con el número 13 y la otra por el número 15, ambos de la calle Panamá.

Se previene a los licitadores:

Primero.-La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, oficina 13), por primera vez el día 1 de octubre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 2.500.000 pesetas el lote número 1, y 3.400.000 pesetas; el lote señalado con el número 2, por segunda vez, en su caso, el día 29 de octubre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, y por tercera vez, en su caso, el día 26 de noviembre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a los tipos señalados en cada una de ellas.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en la primera el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la misma y, en la segunda y tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 8 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.571-3 (43293).

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédulas de citación

En cumplimiento de lo acordado en Resolución de esta fecha dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 132/1985, seguido en el mismo por lesiones y daños en accidente de circulación, se cita a Pedro Rodríguez Pérez, a Raúl Rodríguez Pérez y a Pedro Rodríguez Gómez, actualmente en paradero desconocido, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de julio, a la hora de las diez, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal, apercibiéndoles de que deberán presentarse con los medios de prueba de que intenten valerse y de que si no comparecen ni alegan justa causa les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Pedro Rodríguez Pérez, a Raúl Rodríguez Pérez y a Pedro Rodríguez Gómez, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Aranda de Duero a 2 de junio de 1987.-El Secretario.-7.548-E (43224).

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 328/1987, seguido en el mismo por estafa, se cita a José Ignacio Zabala Pérez, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de julio y hora de las doce y diez, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a José Ignacio Zabala Pérez, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Aranda de Duero a 9 de junio de 1987.-El Secretario.-7.547-E (43223).

Cédulas de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito con el número 283/1987, sobre daños, contra Manuel Pérez Gabadón, se ha practicado la ejecución de sentencia, en virtud de sentencia firme recaída en dicho juicio, en la cual se condena a Manuel Pérez Gabadón a la pena de 5.000 pesetas de multa o arresto sustitutorio de cinco días para el caso de impago y a que en concepto de responsabilidad civil indemnice a Sebastián de la Serna de Pedro en 17.709 pesetas, más 5,5 pesetas diarias de intereses, devengándose tales intereses desde el día 15 de mayo de 1987, fecha de la sentencia, hasta el día del pago.

Por la presente se da vista al referido penado, por término de tres días, y de no ser impugnada, para que haga efectivas dichas cantidades, y de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al penado Manuel Pérez Gabadón, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Aranda de Duero a 10 de junio de 1987.-El Secretario.-7.549-E (43225).

★

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito con el número 227/1987, sobre daños, contra Mijad Allan, se ha practicado la ejecución de sentencia en virtud de sentencia firme recaída en dicho juicio, en la cual se condena a Mijad Allan a la pena de 5.000 pesetas de multa o arresto sustitutorio de cinco días para el caso de impago y a que en concepto de responsabilidad civil indemnice a Restituto Gil Moral en 47.656 pesetas más intereses de 15 pesetas diarias y al Ayuntamiento de Milagros en 40.000 pesetas, más intereses de 12,6 pesetas diarias, devengándose los intereses desde el día 12 de mayo de 1987, fecha de la sentencia, hasta el día del pago.

Por la presente se da vista al referido penado, por término de tres días, y de no ser impugnada, para que haga efectivas dichas cantidades, y de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al penado Mijad Allan, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Aranda de Duero a 10 de junio de 1987.-El Secretario.-7.550-E (43226).

DON BENITO

Citación

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Juez de Distrito de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias número 654/1986, en virtud de denuncia de la Guardia Civil, por supuestos daños y lesiones en circulación, y habiéndose

señalado la audiencia el próximo día 7 de julio y hora de las diez, para la celebración del correspondiente juicio de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de esta ciudad, he acordado se expida la presente para que sirva de citación en forma a Manuel Ruiz García, quien se encuentra en ignorado paradero, previéndole que deberá comparecer asistido de los medios de pruebas de que intente valerse, y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Don Benito, 10 de junio de 1987.-La Secretaria.-7.546-E (43222).

ONTINYENT

Edicto

La señora doña Isabel María Artero Molino, Juez de Distrito sustituta de Ontinyent, en los autos de juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 787/1985, contra Leonor María Yepes García, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

Fallo que debo condenar y condeno a Leonor María Yepes García como autora de una falta del artículo 587.3.ª del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas judiciales y a que indemnice a RENFE en 820 pesetas más los intereses legales.

Esta sentencia será apelable ante este mismo Juzgado dentro del plazo de veinticuatro horas.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste, digo, para que sirva de notificación en forma legal a la denunciada Leonor María Yepes García, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido y firmo la presente en Ontinyent a 16 de mayo de 1987.-La Juez.-La Secretaria.-7.557-E (43250).

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

En autos de juicio de faltas número 330/86, promovidos por Pachfinit el Ayachu contra Ibrahim Larbi Touzani, Ahmed Aoulad Ali y contra Mohamed Benabdelkarim por amenazas y daños en un vehículo.

Cítese a Mohamed Benabdelkarim y a Aoulad Ali Ahmed asistencia en este Juzgado de Distrito, sito en la calle Gobernador, número 2, para la celebración del juicio de faltas número 330/86, por amenazas y daños, el próximo 1 de julio, a las once horas, con testigos y pruebas que intenten valerse.

Y para que conste y mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de citación en forma a Mohamed Benabdelkarim y a Aoulad Ali Ahmed, ambos en paradero desconocido, expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial a 10 de junio de 1987.-El Juez.-La Secretaria.-7.496-E (42911).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Miguel Iruela Arias, hijo de Juan y de Eugenia, natural de Córdoba, nacido el 31 de julio de 1967, de estado soltero, sin profesión, encartado en la causa número s-n/II/87 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura

1,730 metros, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 30 de abril de 1987.-El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.-776 (31397).

Juzgados civiles

Fernández Castro, Gloria, natural de Barcelona, de estado soltera, de veinticinco años de edad, hija de Angel y de Juana, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Trajano, números 14-16, escalera A, primero, segunda, número 28 de 1986, por delito de robo en Malgrat de Mar, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 29 de abril de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-783 (31404).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación más abajo se reseña para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento sumario: Sumario urgente 62/1986.

Nombre y apellidos: Giorgio Betta. Naturaleza: Niardo. Fecha de nacimiento: 6 de abril de 1950. Hijo de Valentino y de Elisabetta. Estado: Soltero. Profesión: Peón. Último domicilio conocido: Camping Ampurias, Castello de Ampurias.

Figueras, 5 de mayo de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-787 (31408).

★

Martin Arana, Juan, natural de Sevilla, de estado soltero, de profesión Conductor, de veintinueve años de edad, hijo de José y de María Carmen, domiciliado últimamente en Can Teixidor o paseo Costa Brava, 49, cuarto, primera, de Pineda, número 6 de 1985, por delito de robo con intimidación, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 29 de abril de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-782 (31403).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación más abajo se reseña para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión, por encontrarse en ignorado

paradero (artículo 835, número tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proceso oral 20/1986.

Nombre y apellidos: Ihmed Ikamkam. Pasaporte: 127607. Naturaleza: Nador (Marruecos). Fecha de nacimiento: Nacido en 1960. Hijo de Amar y de Yamina. Estado: Soltero. Profesión: Pintor. Último domicilio conocido: Nador (Marruecos).

Figueras, 5 de abril de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-785 (31406).

ANULACIONES

Juzgados militares

Edictos

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez Togado, por el presente hago saber:

Que por providencia dictada en la causa 354-II/1985, instruida al Juan Barbero Diaz, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla».

Melilla, 4 de mayo de 1987.-El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.-778 (31399).

★

Se deja sin efecto la requisitoria publicada en el número 2274 del «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 2 de marzo de 1987, referente al procesado Francisco Javier Arranz Palomo por presunto delito de desertión en la causa ordinaria número 288/1986, por haber sido detenido el mismo con fecha 28 de abril del presente año en la plaza de Madrid.

Zaragoza, 4 de mayo de 1987.-El Juez Togado militar de Instrucción número 2, Jesús Passolas Morales.-774 (31395).

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento sumario número 45 de 1974 seguido en este Juzgado sobre expropiación indebida, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 12 de julio de 1975, interesando la busca y captura de Manuel Marin Guerrero, nacido en Isla Cristina (Huelva), el día 20 de mayo de 1944, hijo de Manuel y Sebastiana, casado, vecino de Roses, por haber sido habido.

Dado en Figueras a 2 de mayo de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-769 (31390).

★

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria publicada con fecha 9 de los corrientes, llamando al acusado Dionisio Alonso Pedrón, por haber sido el mismo habido, y al propio tiempo se deja sin efecto las órdenes de busca y captura de indicado procesado.

Dado en Guernica a 5 de mayo de 1987.-El Secretario.-773 (31394).